

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, en los días, horas y espacios, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.429

ALBERICH AMOROS. José; natural de Palma de Ebro, profesión jornalero, de caserío y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Granollers, calle de Moyá "La Torreta"; procesado por hurto, causa número 21 de 1918; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del partido de Granollers, apercibíndole que, de no comparecer, será declarado rebelde. 4915

8.430

AGUDO SANTISTERAN. Natividad, conocida por Clotilde; hija de José y Rosalia, natural de Sevilla de estado viuda, profesión su casa, de cuarenta y dos años; domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha ciudad, para ser constituida en prisión. 4930

8.431

AGUILAR ALVAREZ. Antonio (a) "Choricero"; Luis Gutiérrez Jiménez, Nicolás Rodríguez López, Mohamed Mizian Ben Said; el primero natural de Alcaudete (Vélez Málaga), de estado soltero, profesión vendedor, de diez y ocho años, hijo de José y Dolores, ignorándose las circunstancias de los demás; como comprendidos en caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliados últimamente en Melilla; procesados por sedición y otros delitos en causa número 29 de 1922; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y serán declarados rebeldes. 4920

8.432

AGUILAR GARMONA. Enrique; de veintiséis años, soltero, fotógrafo, hijo de Custodio y Trinidad, natural y vecino de Aguilar, calle Hospital, nú-

mero 7; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde. 4863

8.433

ALLIOT SCHURTZ. José; de treinta años, soltero, Profesor mercantil, hijo de Juan y de Isabel, natural de Bremen (Alemania), y de vecindad Córdoba; cuyo domicilio y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba dentro del término de diez días, para ser reciudo en la cárcel y cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de dicha capital en causa por hurto, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde. 4912

8.434

AMIEBAS HUIDOBRO. Juana Julia; de veinticinco años de edad, soltera, profesión sus labores, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya; domiciliada últimamente en Logroño, Bretón de los Herreros, número 28, primera, hija legítima de Facundo y de Braulio; procesada por el delito de hurto; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibida que, de no verificarlo, se la declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 4847

8.435

BARTOLOMÉ. Pedro (a) "Rejónero"; de unos cuarenta años de edad, ni alto ni bajo, sin bigote, moreno, visto chaqueta clara a rayas oscuras, pantalón y gorra negros, alpargatas blancas, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Valencia; procesado en sumario número 21 del año actual sobre tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carlet en término de veinte días a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en la referida causa. 4905

8.436

BLANCO EXPOSITO. María; edad treinta y un años, natural y vecina de León; procesada por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, el objeto de ser empleada, apercibida de que, de no verificarlo en dicho término, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 4867

8.437

BLANCO GARCIA. Manuel; de edad veinticinco años, hijo de Agustín y de María; domiciliado últimamente en Pela de Siero; procesado por delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alba de Tormes. 4852

8.438

BLANCO HERRERO. José María; de veintitrés años de edad, hijo de Juan y de Adelaida; domiciliado últimamente en Salamanca; procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alba de Tormes. 4853

8.439

BRACERAS MOLINUEVO. Ricardo; de treinta y nueve años, comerciante, hijo de Manuel y de María, casado, natural del Valle de Mena (Burgos) y vecino del mismo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre hurto y daños, número 455 de 1921; comparecerá ante el Juzgado de Valmaseda, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 4934

8.440

CASELLAS FIELLA. José; domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por robo, causa número 24 de 1922; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus, para notificársele el auto de prisión y recibirlle indagatoria. 4935

8.441

CASELLAS FIELLA. José; domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por robo, causa número 30 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus, para notificársele el auto de prisión y recibirlle indagatoria. 4935

8.442

CASUSO TENA. José Luis; hijo de Román y de María Luisa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ninguna, de diez y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Doctor Carulla; procesado en causa número 596 de 1921, sobre robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4857

8.443

CAYUELAS SERRANO. Antonio; domiciliado últimamente en Orihuela, partido de la Aparecida; procesado por robo en causa número 79 del año 1921; comparecerá en término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Orihuela, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4875

8.444

CHD ALVAREZ. Constantino; de veintinueve años de edad, casado con

(Continúa en la página 293.)

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ESCALAFÓN de los funcionarios administrativos dependientes de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Marzo de 1922  
y aprobado por Real orden de esta fecha

Número de orden en la lista.....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS en la clase en el ramo de instruc- ción pública	TOTAL de servicios al Estado		SUELDO superior que ha desempeñado en distintos de- partamentos en el ramo de instrucción pública Pesetas	OBSERVACIONES							
						Días...	Años...									
<b>JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE, CON 12.000 PESETAS</b>																
<i>Activos.</i>																
1	D. Ricardo Morenas de Tejada.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....	8 Noviembre 1853.	6	7	15									
2	Alfonso Pérez Gómez Nieva.....	Idem .....	Madrid .....	19 Mayo 1859.....	29	6	15									
3	Manuel Díaz y Más.....	Idem .....	Alcalá .....	23 Diciembre 1866..	29	2	15									
4	Mariano Pozo y García.....	Idem .....	Grenada .....	26 Mayo 1871.....	28											
5	Ricardo Magasén y Llerandi.....	Idem .....	Navarra .....	23 Marzo 1862.....	35	1										
<i>Excedentes.</i>																
1	D. Joaquín Tenorio y Vega.....	Ex gobernador civil.....	Málaga .....	2 Agosto 1864.....	13	4	12									
2	Cristino Martos y Llobell.....	Idem .....	Madrid .....	2 Agosto 1864.....	7	6	24									
<i>Cesante.</i>																
1	D. Modesto Sánchez Ortiz.....	Secretaría del Ministerio.....	.....	.....	.....	.....	.....									
<b>JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE, CON 11.000 PESETAS</b>																
<i>Activos.</i>																
1	D. Gabriel del Valle y Rodríguez.....	Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario.	Madrid .....	15 Junio 1860.....	8	40	12									
2	Vicente Cuadrillero y Medina.....	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid .....	15 Octubre 1860.....	8	36	19									
3	Emilio Gutiérrez-Gamero y Laiglesia.....	Idem .....	Madrid .....	15 Abril 1860.....	8	31	8									
4	Joaquín Aguilera y Osorio.....	Idem .....	Madrid .....	23 Marzo 1872.....	8	26	6									
5	Antonio León López-Rosso.....	Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario.	Madrid .....	23 Junio 1863.....	8	23	9									
6	Francisco Díaz y Rodríguez.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo .....	4 Octubre 1859.....	8	40	20									
7	Ángel Dabán y Vallejo.....	Idem .....	Barcelona .....	10 Abril 1879.....	8	23	8									
8	Pedro Boroqui y Martínez.....	Museo Nacional del Prado.....	Madrid .....	7 Julio 1867.....	8	20	7									

Los servicios que figura  
los dos excepcionales  
se acreditan en In-  
strucción pública no  
son en dicho ramo,  
sino en el cargo de  
Gobernador civil, el  
que desempeñaron  
durante más de dos  
años, razón por la  
que figuran en esta  
clase, al amparo de  
lo previsto en la  
disposición transito-  
ria sexta del Regla-  
miento de 7 de Sep-  
tiembre de 1918.

No presentó docu-  
mentación

Artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre 1918.

*Excedente.*  
D. José de Acuña y Pérez de Vargas...  
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE, CON 10.000 PESETAS  
Activos.

Secretaría del Ministerio..... Jaén .....

21 Noviembre 1872..

8 9 26 28 2 15

» » » » »

1 D. Miguel Martínez de la Riva y Quintas.  
2 Enrique Cárter y Vinader.....  
3 Ángel Rodríguez Aguilar.....  
4 Francisco Cañete y Mora.....  
5 Juan Bautista Montoya y Maestre.....  
6 Emilio Martín y Pintado.....  
7 Eduardo Torralva y Medina.....  
8 Anselmo de la Cruz Mena.....  
9 Fernando de Larra y Larra.....

Secretaría del Ministerio..... La Coruña..... 16 Octubre 1867.....  
Idem ..... Málaga ..... 29 Septiembre 1873.....  
Idem ..... Madrid ..... 23 Enero 1870.....  
Idem ..... Jaén ..... 18 Julio 1868.....  
Idem ..... Granada ..... 14 Junio 1856.....  
Idem ..... Toledo ..... 27 Febrero 1862.....  
Idem ..... Granada ..... 18 Enero 1878.....  
Idem ..... Palencia ..... 21 Abril 1855.....  
Idem ..... Madrid ..... 19 Marzo 1882.....

8 9 26 28 2 15  
» » » » »

JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE, CON 8.000 PESETAS

Activos.

1 D. Ramón Sans de Pinilla.....  
2 Isidro Jiménez y Gallego.....  
3 Vicente Menéndez y Domínguez.....  
4 Enrique de Mesa y Rosales.....  
5 Tiburcio A. Catalán y Fernández.....  
6 Eduardo Rico y Estraviz.....  
7 Eduardo Astray de Caneja.....  
8 Rodrigo de No y de la Peña.....  
9 Salvador Cavero y Jiménez.....  
10 José Pando y Vajle.....

Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario. Secretaría del Ministerio..... Murcia ..... 1 Junio 1871.....  
Idem ..... Zamora ..... 16 Abril 1868.....  
Idem ..... Madrid ..... 30 Agosto 1876.....  
Museo de Arte Moderno..... Madrid ..... 9 Abril 1878.....  
Escuela Central de Ingenieros Industriales ..... Guadalajara ..... 17 Enero 1862.....  
Secretaría del Ministerio..... La Coruña ..... 4 Diciembre 1867.....  
Idem ..... La Coruña ..... 5 Noviembre 1868.....  
Idem ..... Zaragoza ..... 9 Noviembre 1870.....  
Idem ..... Teruel ..... 6 Agosto 1869.....

8 9 26 28 2 15  
» » » » »

11 Cristóbal Esteban y Mata.....  
12 Pedro Antonio Salvador y Serrano.....  
13 Carlos Fernández Casariego y Sirvent.....  
14 Alfonso de Lara y Mena.....

Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario. Secretaría del Ministerio..... Oviedo ..... 21 Enero 1860.....  
Idem ..... Teruel ..... 1 Julio 1878.....  
Idem ..... Cuenca ..... 19 Abril 1867.....  
Idem ..... Alicante ..... 2 Junio 1865.....  
Universidad Central..... Jaén ..... 21 Junio 1865.....

8 9 26 28 2 15  
» » » » »

Viene percibiendo desde 15 de Mayo de 1917 un aumento de 500 pesetas anuales sobre su sueldo en concepto de quinquenio.

15 Eugenio de Miguel y Esponera.....  
16 Francisco Molini y Ardisana.....

Excedente.

Secretaría del Ministerio..... Tarragona ..... 8 Enero 1871.....  
Idem ..... Cuenca ..... 10 Marzo 1874.....

8 9 26 28 2 15  
» » » » »

D. Manuel Gullón García.....

Secretaría del Ministerio..... Madrid .....

8 9 26 28 2 15  
» » » » »

JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE CON 7.000 PESETAS

Activos.

1 D. José Cascales y Muñoz.....  
2 Rufino González y Povedano.....  
3 Ricardo Carrasco Basadre.....  
4 Adolfo Javaloyes y Blanco.....

Secretaría del Ministerio..... Badajoz ..... 28 Febrero 1865.....  
Idem ..... Madrid ..... 21 Noviembre 1879.....  
Idem ..... Madrid ..... 26 Febrero 1868.....  
Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario. Alicante .....

8 9 26 28 2 15  
» » » » »

Nº de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS en la enseñanza el ramo de la instruc- ción pública			TOTAL de servicios en Estado	SUELDO corriente que ha obtenido en destino en el ramo de la instrucción pública	OBSERVACIONES
					Años..	Mes..	Días..			
6	José Baixauli y Lona.....	Secretaría del Ministerio.....	Valencia .....	7 Enero 1856.....	2	3	2	33	6	24
6	D. Valentín Rodríguez y Velasco.....	Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario.	Segovia .....	16 Enero 1860.....	22	3	2	21	3	27
7	José Garzón y Carmona.....	Escuela de Arquitectura Madrid	Córdoba .....	20 Septiembre 1881.	2	3	2	22	4	19
8	Emilio M. Díaz y Gutiérrez.....	Instituto de San Isidro.....	Madrid .....	16 Septiembre 1874.	2	3	2	21	3	27
9	José Pellicer y del Corral.....	Secretaría del Ministerio.....	Valencia .....	22 Marzo 1878.....	2	3	2	14	3	2
10	Eduardo García de los Santos.....	Instituto del Cardenal Cisneros .....	Madrid .....	3 Marzo 1873.....	2	3	2	29	8	4
11	Trinidad de Valdenebro y Cisneros...	Escuela Central de Artes y Oficios .....	Filipinas .....	24 Febrero 1866....	2	3	2	22	7	20
12	Luis Navia-Osorio y Castropol.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo .....	22 Diciembre 1883....	2	3	2	13	2	27
13	Pedro María Usera y Pérez.....	Idem .....	Cuba.....	24 Julio 1884.....	2	3	2	10	2	27
14	Leandro Cárdenas y Cripa.....	Idem .....	Madrid .....	30 Abril 1881.....	2	3	2	16	2	25
15	Rafael de San Román y Fernández.....	Idem .....	Cuenca .....	19 Octubre 1885.....	2	3	2	20	3	10
16	Fernando Martínez y Fernández.....	Escuela Nacional de Artes gráficas .....	Oviedo .....	24 Febrero 1876....	2	3	2	15	2	24
17	Antonio Parejáns y González.....	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra .....	13 Febrero 1870....	3	11	21	11	5	26
18	Emilio García-Herreros y Cortés.....	Idem .....	Madrid .....	6 Agosto 1868.....	3	11	18	20	1	7
19	Basilio Penche y Cardedoso.....	Universidad Central.....	Palencia .....	14 Junio 1858.....	3	11	16	30	11	24
20	Sérvulo Gallego y González.....	Idem .....	Burgos .....	20 Diciembre 1862....	3	11	16	34	2	22
21	Salvador Rivas y Cravioto.....	Secretaría del Ministerio.....	Granada .....	20 Febrero 1875....	2	7	12	21	10	1
22	José Villarías y Llano.....	Idem .....	Madrid .....	1 Septiembre 1879.	3	4	12	14	6	29
JEFES DE NEGOCIO DE TERCERA CLASE con 6.000 PRESETAS										
Activos.										
1	D. Buenaventura del Prado y Medina.....	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid .....	14 Julio 1874.....	2	3	2	14	2	21
2	David Fernández y Quintana.....	Idem .....	León .....	6 Diciembre 1869....	2	3	2	23	10	8
3	Prudencio del Valle y Yanguas.....	Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario.	Madrid .....	16 Noviembre 1885..	2	3	2	17	3	2
4	José Carreño y España.....	Museo Nacional del Prado.....	Madrid .....	18 Abril 1888.....	2	3	2	16	9	2
5	Carlos Manzano y Pastor.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....	11 Junio 1864.....	2	3	2	20	4	2
6	José María Villa y Michel.....	Idem .....	Barcelona .....	15 Marzo 1876.....	2	3	2	17	10	27
7	José Camporredondo y Toraya.....	Idem .....	Santander .....	25 Septiembre 1873.	2	3	2	20	8	28
8	Antón Jiménez y Fernández.....	Escuela de Veterinaria de Madrid .....	Madrid .....	10 Septiembre 1865.	2	3	2	18	1	2
9	Mariano Nicolás y Casas .....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....	9 Abril 1883.....	2	3	2	21	2	14
10	Enrique Calero y Plata.....	Idem .....	Madrid .....	11 Febrero 1871....	2	3	2	20	8	13
11	José Ureta y Aransay.....	Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario.	Logroño .....	15 Marzo 1876.....	2	3	2	19	2	29
12	Hermelindo Villaverde y García.....	Idem .....	Orense .....	25 Mayo 1884.....	2	3	2	10	1	2
13	Edmundo Alvarez y Ródenas.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....	4 Marzo 1881.....	2	3	2	11	5	2
14	Emilio Xifra y Ramírez.....	Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario.	Palencia .....	28 Junio 1869.....	2	3	2	18	3	9
15	José Lourido y Espíñeira.....	Biblioteca Nacional.....	Pontevedra .....	4 Enero 1856.....	2	3	2	11	2	3
16	Baldomero Noguerol y Villanueva.....	Secretaría del Ministerio.....	Granada .....	30 Octubre 1880....	2	3	2	13	8	18
17	Ramón Manchón y Herrera.....	Idem .....	Canarias .....	1 Abril 1882.....	2	3	2	15	2	12
18	Antonio Ordóñez y Campillo.....	Idem .....	Córdoba .....	31 Mayo 1873.....	2	3	2	24	4	13
19	Juan Cortés y Fernández.....	Idem .....	Valladolid .....	8 Febrero 1860....	2	3	2	14	8	5
20	Alfonso García Ucendo.....	Depósito de libros del Ministerio .....	Madrid .....	4 Noviembre 1864..	2	3	2	32	9	2
21	Marcelo Pascual Palomo.....	Secretaría del Ministerio.....	Sevilla .....	23 Julio 1883.....	2	3	2	8	3	2
22	Luis Ortega Granados.....	Idem .....	Granada .....	11 Febrero 1876.....	2	3	2	21	16	2

23	Francisco Aguado y March	Baleares	13	Julio 1869	11	18	12	8	4	
24	Francisco Balaguer y Navarro	Madrid	22	Septiembre 1869.	11	16	10	9	4	
25	Timoteo González y Fernández	Albacete	24	Enero 1874	11	16	28	8	23	
26	Enrique Subiranes y Borrás	Lérida	12	Agosto 1879	4	12	23	4	7	
27	Zacarías Buch y López	Zaragoza	5	Noviembre 1862.	2	13	37	3	2	
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN, DE PRIMERA CLASE, CON 5.000 PESETAS										
	Activos.									
1	D. Manuel Valls y Rusiñol	Escuela de Arquitectura de Barcelona	Barcelona	27 Marzo 1865	2	8	3	4	11	P
2	Ripolito Lois y Pérez	Instituto de Santiago	La Coruña	13 Agosto 1860	2	8	3	21	5	17
3	José María Pallardó y Roig	Idem de Valencia	Valencia	22 Marzo 1870	2	8	3	28	1	7
4	Enrique de Burgos y Montesinos	Hospital Clínico de Barcelona	Valencia	20 Febrero 1871	2	3	3	16	2	16
5	Leóncio Fernández Bordas	Escuela especial de Intendentes mercantiles de Barcelona	Orense	9 Septiembre 1872	2	3	3	14	6	11
6	Vicente Ruiz y Cabello	Instituto de Zaragoza	Soria	27 Octubre 1860	2	3	3	34	9	3
7	Pascual Juliá y Real	Idem del Cardenal Cisneros	Murcia	9 Julio 1866	2	3	3	34	1	29
8	Jacinto González Carril	Escuela Normal Central de Maestros	Guipúzcoa	26 Julio 1876	2	3	3	14	3	18
9	Enrique García Martín	Secretaría del Ministerio	Madrid	16 Enero 1886	2	3	3	16	2	14
10	Antonio A. Castillero y Pérez	Idem	Madrid	7 Junio 1878	2	3	3	27	P	21
11	Enrique Cárdenas y Moya	Escuela de Estudios superiores del Magisterio	Madrid	3 Diciembre 1882	2	3	3	13	3	13
12	José Pallerola y Copinabellá	Instituto de Valencia	Lérida	27 Abril 1874	2	3	3	13	11	1
13	Juan Ruiz Zarzosa	Biblioteca Universitaria de Barcelona	Madrid	31 Enero 1885	2	3	3	17	10	10
14	Enrique Peragallo y Aquino	Secretaría del Ministerio	Almería	2 Septiembre 1866	2	3	3	26	9	3
15	Francisco Palot y Sanz	Idem	Madrid	29 Octubre 1873	2	3	3	35	1	3
16	Pablo Pou y Peltz	Idem	Madrid	24 Mayo 1875	2	3	3	23	8	3
17	Ángel Gaseón y Muñoz	Idem	Guadalajara	2 Marzo 1874	2	3	3	11	10	25
18	José González Entrerrius y Pértica	Idem	Madrid	9 Marzo 1885	2	3	3	11	3	3
19	José Joaquín Moncos y García de Paredes	Idem	Navarra	24 Marzo 1886	2	3	3	8	4	3
20	Rafael Muñoz y Vera	Idem	Madrid	29 Octubre 1868	2	3	3	24	2	3
21	Juan Ignésón Cuesta	Biblioteca Nacional	Guadalajara	29 Marzo 1892	2	3	3	11	9	29
22	Pascual Visconti de Porras	Secretaría del Ministerio	Almería	21 Febrero 1862	2	3	3	24	2	16
23	Gerardo Sánchez Ortiz	Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario	Huelva	30 Octubre 1871	2	3	3	11	10	17
24	Diego Coello y Osorio	Instituto de San Isidro	Pontevedra	24 Diciembre 1871	2	3	3	29	1	12
25	Eduardo Navarro y Sánchez Salvador	Secretaría del Ministerio	Logroño	11 Octubre 1868	2	3	3	29	P	18
26	José Aceñárate y Ruiz	Instituto de Huelva	Huelva	25 Noviembre 1858	2	3	3	34	9	1
27	Juan López y Petrela	Idem de Lugo	Lugo	19 Noviembre 1859	2	3	3	34	9	3
28	Pedro Mora y Carrmona	Idem de Jaén	Jaén	19 Octubre 1863	2	3	3	28	11	22
29	Conrado Pelej y Llanusa	Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú	Barcelona	22 Agosto 1874	2	3	3	25	4	3
30	Bernabé de Pedro y Delgado	Secretaría del Ministerio	Soria	10 Noviembre 1862	2	3	3	24	5	29
31	Hildebrando Recaredo Goyanes y Crespo	Instituto de Orense	Pontevedra	2 Febrero 1873	2	3	3	20	1	19
32	Eloy González y Condevera	Idem de Segovia	Palencia	25 Junio 1863	2	3	3	93	10	7
33	Miguel Catalina y Martínez	Idem de Cuenca	Cuenca	12 Noviembre 1877	2	3	3	19	2	2
34	Francisco Ríos y Limés	Idem de La Coruña	La Coruña	24 Diciembre 1872	2	3	3	20	5	9
35	Rubén López y Alén	Idem de San Sebastián	Gipuzcoa	14 Abril 1863	2	3	3	94	9	3
36	José Guisado y Polvorín	Museo Arqueológico de Sevilla	Sevilla	12 Junio 1868	2	3	3	20	2	12
37	Francisco Viejo y Fernández	Instituto de Burgos	Burgos	24 Abril 1873	2	3	3	19	8	15
38	Nito Fabra y Pérez	Secretaría del Ministerio	Madrid	9 Mayo 1881	2	3	3	18	3	3
39	Emilio Bruna y René	Escuela Industrial de Cartagena	Murcia	1 Enero 1877	2	3	3	19	9	10
40	Victor Mediavilla y Díez	Instituto de León	León	9 Enero 1857	2	3	3	94	9	3
41	Fernando Álvarez y Suárez	Secretaría del Ministerio	Madrid	5 Noviembre 1885	2	3	3	17	8	3
42	Alfonso Gutiérrez del Bustio	Idem	Madrid	23 Diciembre 1879	2	3	3	25	11	13
43	Antonio Masía y Pous	Escuela Industrial de Alcoy	Alicante	5 Septiembre 1867	2	3	3	15	7	11
44	Juan Trigariay y Soria	Hospital Clínico de Barcelona	Navarra	8 Febrero 1874	2	3	3	15	6	14

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública	TOTAL de servicios al Estado	SUELDO superior que ha diseñado la planta en el ramo de Instrucción pública		OBSERVACIONES
							Días...	Pesetas	
							Años.	Meses.	
45	D. Manuel Gutiérrez-Mantilla y Morenón	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....	7 Diciembre 1873..		22			3
46	Salvador D'Angelo y Muñoz.....	Idem .....	Sevilla .....	6 Octubre 1870....	7 3	25	2	2	3
47	Luis Porqué y Nicolás.....	Escuela Industrial de Tarrasa.	Zaragoza .....	2 Febrero 1878....	9 9	16	2	2	3
48	Manuel Cambronero y Losada.....	Escuela Central de Idiomas.....	Murcia .....	10 Mayo 1863.....	2 2	14	2	2	3
49	José Hernández y Echevarría.....	Instituto de Granada.....	Vizcaya .....	8 Octubre 1876....	15				3
50	Ramón Altamirano y Martín Montiano .....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba .....	19 Septiembre 1873.	2				3
51	Enrique González y González Rojo...	Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario.	Oviedo .....	12 Marzo 1859.....	2 2				3
52	Carlos Gómez y Gómez.....	Instituto de Gerona.....	Gerona .....	10 Agosto 1883....	2 2				3
53	Valentín Felipe Gutiérrez y González.	Idem de Cáceres.....	Cáceres .....	3 Noviembre 1876..	2 2				3
54	Guillermo Pérez y Álvarez.....	Idem de Canarias.....	Canarias .....	26 Junio 1865.....	2 2				3
55	Franisco Pérez y Gutiérrez.....	Biblioteca Nacional.....	Toledo .....	21 Agosto 1855.....	2 2				3
56	Sebastián López y Tolano.....	Instituto de Alicante.....	Toledo .....	20 Enero 1872....	2 2				3
57	Emilio Fernández y Herrero.....	Biblioteca Nacional.....	Madrid .....	26 Julio 1855.....	2 2				3
58	Federico du Cárteret y Dissler.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga .....	23 Abril 1886.....	2 2				3
59	Manuel Díaz y Aumarsanne.....	Archivo Histórico Nacional.....	Madrid .....	18 Agosto 1884....	2 2				3
60	José Fernández-Angulo y Semprún..	Escuela Industrial de Madrid.	Madrid .....	29 Julio 1881....	2 2				3
61	José María Azoríregui y Uzmeneta...	Instituto de Bilbao.....	Alava .....	28 Abril 1886.....	2 2				3
62	Manuel Fernández-Caycoya y Piñol..	Idem de Castellón.....	Sevilla .....	7 Abril 1870.....	2 2				3
63	Eugenio Martín y García.....	Secretaría del Ministerio.....	Valencia .....	11 Febrero 1890....	2 2				3
64	Carlos Velázquez de Castro.....	Idem .....	Valencia .....	10 Abril 1884....	2 2				3
65	Arturo Franco y Cortés.....	Instituto de Huesca.....	Madrid .....	30 Diciembre 1864..	2 2				3
66	Ángel Durán y Miravalles.....	Idem de Reus.....	Oviedo .....	12 Marzo 1878.....	2 2				3
67	Juan Boissier y Fernández.....	Escuela Industrial de Las Palmas .....	Canarias .....	1 Diciembre 1859..	2 2				3
68	Francisco Cuendias y Sanz.....	Instituto de Ciudad Real.....	Madrid .....	9 Enero 1876.....	2 2				3
69	José Castillo y Olivares.....	Secretaría del Ministerio.....	Canarias .....	2 Marzo 1868.....	2 2				3
70	Pedro Cavestany y Sánchez-Silva.....	Idem .....	Sevilla .....	2 Diciembre 1879..	1 9	24	18	10	5
71	Maiteo García y Fernández-Argüelles..	Instituto de Oviedo.....	Oviedo .....	21 Mayo 1883.....	1 8	27	16	10	4
72	Remigio Terol y Gisbert.....	Idem de Gijón.....	Alicante .....	14 Septiembre 1875..	1 2	19	19	10	4
73	Luis García y Conde.....	Escuela de Arquitectura de Madrid .....	Madrid .....	10 Octubre 1878....	1 1	13	18	2	3
74	Ramón Alarcón y Termas.....	Idem Industrial de Gijón.....	Teruel .....	7 Febrero 1872....	1 11	21	21	2	3
75	Hermes Piñerúa y Fernández del Nogal .....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo .....	23 Febrero 1890....	1 11	13	19	6	3
76	Inocencio Creus y Sánchez.....	Universidad Central.....	Toledo .....	16 Enero 1859....	1 11	16	37	3	3
77	Braulio Rodríguez Narte.....	Idem .....	Madrid .....	26 Marzo 1859....	2 11	16	36	1	3
78	Juan Grondona y Gallinal.....	Idem .....	Jaén .....	7 Febrero 1861....	2 11	16	35	10	5
79	Santiago Sanz y López.....	Idem .....	Madrid .....	25 Julio 1878....	2 11	16	19	9	5
80	Enrique Gasulla y Garayo.....	Instituto de Barcelona.....	Castellón .....	16 Julio 1855....	2 7	13	33	3	3
81	Pedro Gancedo Moreno.....	Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario.	Madrid .....	13 Mayo 1885.....	2 4	12	12	1	2
82	Manuel Montoya Maestro.....	Idem .....	Granada .....	18 Marzo 1861....	2 3	13	12	4	2
83	Elías Cristóbal Bornejo.....	Secretaría del Ministerio.....	Segovia .....	20 Julio 1866....	2 2	13	13	5	2
84	Juan García Mora.....	Idem .....	Madrid .....	13 Septiembre 1876..	2 17	12	3	3	2
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE, CON 4,000 PESETAS									
Monto:									
1	D. Manuel Quería Navarro.....	Instituto de Córdoba.....	Grenada .....	27 Mayo 1882..	2 2	8	16	8	3
2	Mariano González y Argandoña.....	Hospital Clínico de Madrid.....	Segovia .....	25 Septiembre 1874..	2 2	8	14	7	3

Oposiciones.

3	Eloy Merino y Martínez.....	Instituto de Badajoz.....	Badajoz .....	13 Septiembre 1882.	2	2	2	12	2	20		
4	Martín Aranda y Vilches.....	Biblioteca Universitaria de Granada .....	Jaén .....	20 Febrero 1889.....	2	2	2	12	2	2		
5	Manuel Sánchez-Cantalejo y Hernández .....	Instituto de Barcelona.....	Cáceres .....	7 Octubre 1886.....	2	2	2	11	11	13		
6	Cándido Blanco y Laso.....	Escuela Normal Central de Maestros .....	Guadalajara ...	8 Julio 1887.....	2	2	2	11	9	14		
7	Felipe Sanz y Esteban.....	Instituto de Santander.....	Guadalajara ...	23 Agosto 1875.....	2	2	2	19	2	3		
8	Víctor Manuel Arroyo y Bullido.....	Archivo Histórico Nacional.....	Toledo .....	12 Abril 1863.....	2	2	2	14	1	17		
9	Rafael Betancort y Cabrera.....	Biblioteca Nacional .....	Canarias .....	16 Julio 1876.....	2	2	2	11	5	4		
10	Luis Vidal y Hernández.....	Escuela Industrial de Logroño.....	Avila .....	5 Marzo 1873.....	2	2	2	23	10	21		
11	José Pérez y Zapoletti.....	Escuela de Artes y Oficios de Almería .....	Almería .....	19 Febrero 1868.....	2	2	2	17	11	8		
12	Santiago Salcedo y Gómez.....	Escuela Central de Intendentes Mercantiles .....	Jaén .....	29 Marzo 1874.....	2	2	2	17	8	23		
13	Luis Gómez y Ruiz.....	Idem de Ingenieros Industriales .....	Sevilla .....	18 Noviembre 1873.	2	2	2	17	5	16		
14	José Escriptano y Fuente.....	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid ...	20 Febrero 1869.....	2	2	2	15	2	18		
15	Fernando Céspedes y Nicolí.....	Escuela Normal Central de Maestros .....	Madrid .....	8 Julio 1887.....	2	2	2	14	1	28		
16	Eduardo Hernández y Sedano.....	Idem especial de Intendentes Mercantiles de Barcelona.....	Isla de Cuba...	24 Enero 1881.....	2	2	2	13	3	21		
17	Juan Arpe y Caballero.....	Escuela Nacional de Artes Gráficas .....	Huelva .....	20 Septiembre 1869....	2	2	2	11	5	20		
18	Emilio Artigas y Alvarez.....	Idem Central de Artes y Oficios .....	Madrid .....	16 Diciembre 1885..	2	2	2	11	4	17		
19	Jesús Legendre y Alvarez.....	Biblioteca Universitaria de Oviedo .....	Oviedo .....	21 Julio 1861.....	2	2	2	11	3	20		
20	Ramón Pérez de Ayala.....	Biblioteca Nacional .....	Oviedo .....	9 Agosto 1880.....	2	2	2	11	3	20		
21	Francisco Ferrando y Ferrando.....	Secretaría del Ministerio.....	Alicante .....	6 Octubre 1881....	2	2	2	11	3	20		
22	Ramón Gili y Salas.....	Idem .....	Almería .....	18 Agosto 1884.....	2	2	2	11	3	20		
23	José Sánchez Amigó.....	Escuela Industrial de Jaén.....	Córdoba .....	25 Junio 1888.....	2	2	2	11	3	20		
24	Julio Pintado Santos.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....	8 Enero 1890.....	2	2	2	11	3	20		
25	Antonio Fernández Montarrosa.....	Idem .....	Madrid .....	5 Diciembre 1890..	2	2	2	11	3	20		
26	Tomás Isern y García de la Reguera.....	Museo Arqueológico Nacional.....	Filipinas .....	4 Enero 1891.....	2	2	2	11	3	20		
27	Ramón Sánchez Garafiana.....	Instituto del Cardenal Cisneros .....	Madrid .....	31 Agosto 1879.....	2	2	2	12	8	15		
28	Eusebio Montes de Ayala.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo .....	10 Julio 1860.....	2	2	2	11	7	17		
29	Alfredo Fernández de Castaño .....	Idem .....	Barcelona .....	16 Septiembre 1879.	2	2	2	11	6	29		
30	Sandalio Olmeda y Monje.....	Archivo Histórico Nacional.....	Guadalajara .....	3 Septiembre 1868.	2	2	2	11	2	29		
31	Valentín Castro Fernández.....	Museo Arqueológico Nacional.....	Lugo .....	24 Enero 1882....	2	2	2	11	2	29		
32	Ceferino Palencia y Alvarez Tubau.....	Museo de Arte Moderno.....	Madrid .....	3 Octubre 1882....	2	2	2	11	2	29		
33	Rafael Contenje y Jorpe.....	Secretaría del Ministerio.....	Filipinas .....	28 Marzo 1884.....	2	2	2	11	2	29		
34	Francisco de las Heras y León.....	Biblioteca Nacional .....	Cuenca .....	2 Abril 1881.....	2	2	2	11	2	29		
35	José Belda y Carneras.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia .....	8 Mayo 1881.....	2	2	2	11	2	29		
36	Carlos Bautista y Arista.....	Escuela Industrial de Linares.....	Jaén .....	12 Julio 1864.....	2	2	2	11	2	29		
37	Manuel de Cala y Núñez.....	Instituto de Barcelona.....	Tarragona .....	4 Julio 1882.....	2	2	2	11	2	29		
38	Ángel Molina y Muñoz.....	Idem de Jaén.....	Jaén .....	16 Marzo 1887.....	2	2	2	11	2	29		
39	Fernando Cortés y García.....	Archivo de la Corona de Aragón .....	Madrid .....	2 Diciembre 1886..	2	2	2	11	1	23		
40	Domingo Sancho y Bienzobas.....	Instituto de Figueras.....	Zaragoza .....	17 Mayo 1867.....	2	2	2	17	1	22		
41	Martín Martícorena y Lacorte.....	Idem de Pontevedra.....	Madrid .....	7 Enero 1882.....	2	2	2	11	1	22		
42	Pedro Ladrón de Guevara y Trápaga.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....	2 Marzo 1895.....	2	2	2	11	1	25		
43	Juan Garat y García.....	Idem .....	Córdoba .....	25 Junio 1873.....	2	2	2	10	11	7		
44	Estanislao Zuazo y Masot.....	Instituto de Valencia.....	Valencia .....	7 Abril 1855.....	2	2	2	12	11	22		
45	Manuel Vera y Orla.....	Idem de Guadalajara.....	Guadalajara .....	27 Marzo 1880.....	2	2	2	23	6	26		
46	Eduardo Canelló y Piol.....	Secretaría del Ministerio.....	Badajoz .....	29 Enero 1876.....	2	2	2	20	2	26		
47	Julian Jiménez y González.....	Idem .....	Córdoba .....	18 Diciembre 1859..	2	2	2	16	4	26		
48	Valentín Medina y Sánchez.....	Escuela Industrial de Béjar.....	Salamanca .....	3 Noviembre 1866..	2	2	2	19	9	1		
49	Pedro Gonzalvo y Tella.....	Instituto de Baleares.....	Zaragoza .....	27 Junio 1872.....	2	2	2	13	11	9		
50	Adolfo Felipe Díez y Alicante.....	Junta de Derechos pasivos del Ministerio nacional primario.	Soria .....	27 Agosto 1869.....	2	2	2	13	11	9		

Oposición.

Oposición.

## OBSERVACIONES

NÚMERO DE CÓDIGO EN LA CLASE	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	PROVINCIA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS ON HORARIO EN EL RAMO DE INDUS- TRIALES PÚBLICAS		TOTAL de servicios al Estado	SALARIO REPARTO EN LA DISETA EN DÍAS DE ESTADAS DE VISITA AL REIN O AL EXTRANJERO	SALARIO REPARTO EN LA DISETA EN DÍAS DE ESTADAS DE VISITA AL REIN O AL EXTRANJERO	PESETAS
					MES	AÑO				
51	D. Emilio Jiménez y Souvirón.....	Instituto de Málaga.....	Madrid .....	2 Julio 1889.....	9	6	2	3	3	3
52	Maximiliano Rodríguez y Martín.....	Secretaría del Ministerio.....	Granada .....	12 Septiembre 1878.	22	3	3	3	3	3
53	Juan Carrasco y Cherp.....	Idem .....	Valencia .....	8 Marzo 1868.....	23	3	3	3	3	3
54	Edufrasio Valentín y Bueyes.....	Instituto de Sevilla.....	Valladolid .....	14 Enero 1879.....	20	3	3	3	3	3
55	Adolfo Norro y Asensio.....	Escuela de Veterinaria de Ma- drid .....	Málaga .....	2 Diciembre 1867.....	17	9	19	3	3	3
56	José Jiménez Moreno.....	Biblioteca Nacional .....	Córdoba .....	2 Septiembre 1879.	16	8	7	3	3	3
57	Bonito Rubio Aragones.....	Instituto de Santiago.....	Toledo .....	15 Enero 1875.....	12	11	15	3	3	3
58	José Flores y Tovar.....	Idem de Granada.....	Almería .....	18 Agosto 1860.....	11	9	10	3	3	3
59	Marcelino Busquí y Bisbal.....	Idem de Mahón.....	Baleares .....	14 Octubre 1863.....	11	3	3	3	3	3
60	José María Egas y Acuña.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....	6 Junio 1892.....	11	2	29	3	3	3
61	Antonio López de la Orden.....	Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Cádiz.....	Cádiz .....	20 Octubre 1889.....	10	11	25	3	3	3
62	José González García.....	Instituto de Valladolid.....	Granada .....	14 Agosto 1874.....	17	3	18	3	3	3
63	Victor Boscos y Expósito.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo .....	17 Agosto 1870.....	17	9	10	3	3	3
64	Enrique Calvo y Marín.....	Instituto de Zaragoza.....	Zaragoza .....	7 Enero 1873.....	17	6	26	3	3	3
65	Rafael de Palma y Ferrer-Argote.....	Idem de Cádiz.....	Granada .....	9 Abril 1872.....	14	3	28	3	3	3
66	Prudenciano Maté y Miguel.....	Idem de Palencia.....	Palencia .....	19 Mayo 1871.....	17	3	2	3	3	3
67	Jerónimo Hernández y Hernández.....	Idem del Cardenal Cisneros.....	Salamanca .....	13 Septiembre 1873.	17	3	2	3	3	3
68	Luis Sánchez Teller.....	Instituto de Málaga.....	Málaga .....	12 Abril 1873.....	8	3	25	3	3	3
69	Luis Prieto y Sáez.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia .....	7 Octubre 1881.....	8	8	22	3	3	3
70	José Plasencia y Perdigón.....	Instituto de Valencia.....	Valencia .....	12 Febrero 1866.....	27	8	11	3	3	3
71	Marcos Olivito y García.....	Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario.	Zaragoza .....	25 Abril 1882.....	18	6	16	3	3	3
72	Antonio Cubertoret y Recuenco.....	Alhambra de Granada.....	Cuenca .....	10 Mayo 1874.....	14	3	29	3	3	3
73	Armando López Ruiz.....	Universidad Central.....	Cádiz .....	4 Diciembre 1889..	10	1	16	3	3	3
74	David Piñol e Ibáñez.....	Biblioteca del Instituto de Ge- rona .....	Navarra .....	8 Marzo 1879.....	15	7	12	3	3	3
75	José Velasco y Pacheco.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga .....	4 Marzo 1884.....	12	10	3	3	3	3
76	Antonio Sánchez y Coquillat.....	Idem .....	Alicante .....	23 Enero 1886.....	9	6	3	3	3	3
77	Castro González Cerna.....	Idem .....	Valladolid .....	19 Diciembre 1892..	6	6	3	3	3	3
78	Jesús de Juan y Lago.....	Idem .....	Madrid .....	17 Enero 1894.....	9	6	3	3	3	3
79	José Gorostiza y Fernández.....	Escuela Normal de Maestros de Oviedo .....	Burgos .....	30 Marzo 1878.....	8	2	21	3	3	3
80	Francisco Aldana y Montes.....	Escuela Nacional de Artes Gráficas .....	Málaga .....	30 Diciembre 1870..	2	3	17	3	22	3
81	Francisco Cayetano Alvarez y Oliva- res .....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....	4 Junio 1886.....	2	3	11	2	14	2
82	Antolín López y Bacho.....	Idem .....	Madrid .....	2 Septiembre 1876.	2	3	12	8	8	1
83	Manuel Alvarado y Vargas.....	Idem .....	Badajoz .....	15 Enero 1880.....	2	3	11	2	1	1
84	Esteban Valcárcel y Gómez.....	Instituto de Murcia.....	León .....	17 Octubre 1875.....	11	21	14	11	3	1
85	Zacarías Martínez Loygorri.....	Secretaría del Ministerio.....	Navarra .....	6 Noviembre 1871..	9	24	7	6	26	2
86	José Alonso y Moredo.....	Escuela Central de Ingenieros Industriales .....	Salamanca .....	25 Julio 1870.....	1	8	27	19	4	13
87	José Mariño y Carregal.....	Secretaría del Ministerio.....	Coruña .....	12 Marzo 1872.....	1	5	24	13	11	11
88	Antonio Albert y Bonet.....	Archivo general de Valencia.....	Valencia .....	17 Febrero 1878.....	1	2	19	6	7	10
89	Eusebio Elorza y Garat.....	Instituto de Huesca.....	Jaén .....	26 Junio 1885.....	1	1	20	10	1	25
90	Rockendo García y Fernández Argüe- lles .....	Idem de Oviedo .....	Oviedo .....	18 Octubre 1885.....	1	13	6	5	19	2
91	Angel M. de Chislana y González.....	Archivo de Indias de Sevilla.....	Sevilla .....	6 Mayo 1882.....	11	29	8	8	16	2
92	José Pérez Quivedo.....	Escuela Normal de Maestros de Huelva .....	Cádiz .....	12 Septiembre 1873.	11	21	18	3	18	3
93	Eduardo Ortiz de Zugasti.....	Escuela de Artes y Oficios de Palma de Mallorca .....	Francia .....	8 Mayo 1804.....	11	18	7	6	1	1

Opomelón.  
Idem.  
Idem.

93	José Ordóñez y Giraldo.....	Universidad de Sevilla.....	Sevilla .....	9 Febrero 1840.....	11	16	84	2	19
95	Federico Esteban y Pérez.....	Idem Central.....	Madrid .....	23 Marzo 1863.....	11	15	10	11	11
96	Rafael Villanueva y Angulo.....	Idem id.....	Segovia .....	11 Septiembre 1873.....	11	15	11	12	12
97	José Alarcón y Ortíz.....	Idem id.....	Murcia .....	9 Enero 1879.....	11	16	18	9	23
98	Juan Gutiérrez Rodríguez.....	Idem id.....	Cuba.....	24 Mayo 1872.....	11	16	18	8	3
99	Domingo Soler y Tost.....	Idem de Barcelona.....	Lérida .....	20 Junio 1878.....	11	16	17	1	23
100	Enrique Rodríguez y Redondo.....	Idem Central .....	Madrid .....	1 Octubre 1880.....	11	16	16	11	15
101	Juan José Pou de Barros.....	Idem de Barcelona.....	Murcia .....	10 Diciembre 1873.....	11	15	14	8	21
102	Juan Rafael del Río y Cubero.....	Idem Central .....	Córdoba .....	30 Marzo 1878.....	11	16	14	7	8
103	Rafael Viscasillas y Caballero.....	Secretaría del Ministerio.....	Barcelona .....	20 Enero 1875.....	11	16	13	2	27
104	Mariano Chacel Barbero.....	Universidad de Valladolid.....	Valladolid .....	2 Octubre 1859.....	11	16	31	2	17

105	Fidel Cortés de Linares.....	Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.....	Barcelona .....	23 Septiembre 1892.....	9	20	4	0	6
106	Tomás Corriés y Moreno.....	Escuela Industrial de Madrid.....	Cuenca .....	7 Marzo 1872.....	7	27	20	2	29
107	Rodolfo Baouza y Lázaro.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....	11 Agosto 1869.....	4	12	10	3	18
108	Ramiro Jicotito Franco y Pérez.....	Instituto de Sevilla.....	Sevilla .....	11 Septiembre 1868.....	3	13	15	3	29
109	Raimundo Colomo y Senesfa.....	Idem de Lérida.....	Navarra .....	16 Marzo 1878.....	2	13	9	2	29
110	Eduardo Aguilar y Díaz.....	Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario.....	Badajoz .....	23 Junio 1871.....	2	17	6	2	5

*Excedentes.*

1	D. Pedro Topo Isunza y Falcón.....	Secretaría del Ministerio.....	Sevilla .....	10 Abril 1862.....	3	2	4	14	29
---	------------------------------------	--------------------------------	---------------	--------------------	---	---	---	----	----

*OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE, CON 3.000 PESETAS**Actuales.*

1	D. Francisco Guillard y Areñas.....	Escuela de Artes y Oficios de Málaga .....	Málaga .....	26 Marzo 1877.....	3	5	7	13	3
2	Primitivo Palacios de Dúchitas.....	Escuela Industrial de Artes y Oficios de Valladolid.....	Valladolid .....	23 Diciembre 1856.....	3	5	7	13	21
3	Luis Rodríguez y Rodríguez.....	Instituto de Toledo.....	Teruel .....	3 Febrero 1881.....	2	2	2	2	3
4	Victor Alonso y Alonso.....	Secretaría del Ministerio.....	Burgos .....	6 Marzo 1867.....	2	2	2	2	15
5	Juan Atienza y Zurita.....	Biblioteca Nacional .....	Guadalajara .....	3 Febrero 1866.....	2	2	2	2	25
6	Juan Fernández Alcalá.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga .....	22 Enero 1875.....	2	2	2	2	14
7	Miguel Pedra y García.....	Escuela Industrial de Vigo.....	Cádiz .....	7 Agosto 1865.....	2	2	2	2	2
8	Eduardo Gárriga y Zubirano.....	Instituto del Cardenal Cisneros .....	Madrid .....	14 Septiembre 1880.....	2	2	2	18	6
9	Juan Gavira López.....	Escuela Especial de Intendentes Mercantiles de Málaga.....	Málaga .....	31 Agosto 1884.....	2	2	2	6	15
10	Miguel Molalles y Sancho.....	Secretaría del Ministerio.....	Valencia .....	7 Octubre 1875.....	2	2	2	16	5
11	Eduardo Pedraza y Pérez.....	Instituto de Soria.....	Madrid .....	13 Marzo 1877.....	2	2	2	15	2
12	Juan Loriente y Ebri.....	Escuela de Artes y Oficios de Algeciras .....	Castellón .....	17 Enero 1877.....	2	2	2	5	11
13	Diego Brocardo y Forcadés.....	Instituto de Jerez de la Frontera .....	Valencia .....	24 Marzo 1870.....	2	2	2	14	3
14	Cristógeno Fernández Novillo.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo .....	12 Noviembre 1870.....	2	2	2	16	11
15	Alberto Gurriero y Duarte.....	Escuela Industrial de Artes y Oficios de Sevilla.....	Sevilla .....	26 Junio 1892.....	2	2	2	7	27
16	Manuel Gómez y Arroyo.....	Escuela de Veterinaria de Córdoba .....	Córdoba .....	12 Junio 1839.....	2	2	2	4	10
17	Violante Bellido y Fons.....	Secretaría del Ministerio.....	Alicante .....	12 Diciembre 1877.....	2	2	2	17	5
18	Carlos Merín y López.....	Idem .....	Oviedo .....	9 Noviembre 1879.....	2	2	2	13	15
19	Manuel Martínez y Montoya.....	Idem .....	Granada .....	20 Junio 1888.....	2	2	2	13	8
20	Daniel Granados y Clavijo.....	Escuela especial de Intendentes Mercantiles de Málaga.....	Cádiz .....	22 Febrero 1886.....	2	2	2	4	7
21	Ángel Zorita y García.....	Instituto de Santander.....	Valladolid .....	3 Marzo 1890.....	2	2	2	13	17

Señor disfruta el sueldo de 3.500 pesetas.

Reales ordenes de 10 y 11 de Febrero de 1921.

Idem id.

Número de orden en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS en la clase en el ramo de la instruc- ción pública	TOTAL de servicios al Estado	SUELDO superior que ha disfrutado en distintos de plantas en el ramo de la instrucción pública		OBSERVACIONES	
							AÑOS..	MESES..	DÍAS..	
22	D. Ramón Boixer y Pardo.....	Instituto de Albacete.....	Albacete .....	25 Agosto 1886.....						
23	Manuel Garrigós y Navarro.....	Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona..	Valencia .....	6 Julio 1883.....						
24	Florencio Sanz y Hernando.....	Enquela Industrial de Santander .....	Soria .....	11 Mayo 1875.....						
25	Adolfo Méndez y Gómez.....	Instituto de Vitoria.....	Granada .....	4 Enero 1892.....						
26	Emilio Pereda y Álvarez.....	Escuela profesional de Comercio de Valladolid.....	Valladolid .....	27 Noviembre 1868.....						
27	Antonio de la Fuente y Maruri.....	Instituto de Bilbao.....	Vizcaya .....	1 Noviembre 1864..						
28	Fernando Canautas y Alvarez.....	Idem de Alicante.....	Toledo .....	5 Mayo 1858.....						
29	Julián Tavira y Parra.....	Idem de San Isidro.....	Guadalajara .....	19 Junio 1863.....						
30	Antonio de Ilano y Rebello.....	Idem de Baleares.....	Baleares .....	27 Mayo 1865.....						
31	José Viña y Viveski.....	Escuela Industrial de Gijón.....	Oviedo .....	17 Junio 1889.....						
32	Pedro Rementez y Vizcaya.....	Idem de Artes y Oficios de Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias .....	2 Marzo 1892.....						
33	Fernando Arboledas y López.....	Idem Industrial de Linares.....	Jaén .....	13 Junio 1870.....						
34	Jacinto Polán y Casel.....	Idem de Artes y Oficios de Ciudad Real .....	Burgos .....	16 Agosto 1877.....						
35	Eustasio Molón y Lorenzo.....	Instituto de San Isidro.....	Valladolid .....	2 Octubre 1862.....						
36	Vicente Sánchez y Pascual.....	Escuela profesional de Comercio de Valencia.....	Valencia .....	16 Abril 1873.....						
37	Robustiano Camarón de Paz.....	Idem de Artes y Oficios de Lanzarote .....	Zamora .....	24 Mayo 1857.....						
38	Domingo Mérida y Garrido.....	Archivo de Indias de Sevilla.....	Málaga .....	25 Febrero 1889.....						
39	Fernando Díez y Severini.....	Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.....	Madrid .....	20 Julio 1878.....						
40	Mariano Barba y Ortíz.....	Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado.....	Toledo .....	12 Octubre 1881.....						
41	Felipe Conde y Rubio.....	Escuela de Artes y Oficios de Santiago .....	Pontevedra .....	1 Mayo 1864.....						
42	José Agreda Marqueta.....	Secretaría del Ministerio.....	Zaragoza .....	7 Junio 1889.....						
43	Buenaventura Felipe Recio y Cebrián.....	Escuela Industrial de Jaén.....	Guadalajara .....	14 Julio 1894.....						
44	Manuel M. Avilés y García.....	Biblioteca Nacional .....	Soria .....	8 Julio 1860.....						
45	Salvador Fabra y Vígher.....	Escuela Normal de Maestros de Valencia .....	Valencia .....	26 Noviembre 1887..						
46	Ramón Sanchez y Zamorano.....	Idem id. de Burgos.....	Burgos .....	28 Julio 1884.....						
47	Manuel Moreno Lancha.....	Instituto de Valladolid.....	Valladolid .....	3 Junio 1880.....						
48	Manuel García Romero.....	Escuela Industrial de Cartagena .....	Huelva .....	31 Marzo 1804.....						
49	Ildefonso Guorrero y Martínez.....	Instituto de Cádiz.....	Zaragoza .....	3 Julio 1885.....						
50	Natalio Moraleda y Rodríguez.....	Idem de Almería.....	Zamora .....	29 Diciembre 1879..						
51	Nicolás Domínguez y Santos.....	Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú.....	León .....	3 Febrero 1882.....						
52	Eduardo Rodríguez San Pedro.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo .....	14 Marzo 1884.....						
53	Rafael Martín Canto.....	Instituto de Murcia.....	Alicante .....	2 Mayo 1873.....						
54	Domingo Vidal y Verdú.....	Idem de Tarragona.....	Castellón .....	23 Mayo 1866.....						
55	Víctorio Gallego y Pérez.....	Idem de Valladolid.....	Valladolid .....	23 Diciembre 1863..						
56	José Moullor y Aura.....	Escuela Industrial de Alcoy.....	Alicante .....	27 Octubre 1882....						
57	Antonio Peñate y López.....	Escuela profesional de Comercio de Las Palmas.....	Canarias .....	8 Diciembre 1874..						
58	Lope Fernández y Martínez.....	Idem id. de Zaragoza.....	Badajoz .....	25 Septiembre 1803..						
59	Francisco Odi y Baños.....	Instituto de Murcia.....	Murcia .....	22 Octubre 1878..						



Filomena Reza, labrador, hijo de Angel y de Carmen, natural y vecino de Mato, Ayuntamiento de Allariz, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Celanova, con objeto de extinguir la condena que le fué impuesta en causa que contra él se instruye, sobre disparo y lesiones, cuyo plazo de diez días se empezará a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia. 4909

445

CONESA MORALES, Francisco; natural de Cartagena y vecino de Córdoba, hijo de Tomás y de Ana María, de veinte años de edad, soltero, jornalero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Córdoba, para que ingrese a cumplir condena que le ha sido impuesta en causa por hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 4911

8.446

DOMINGUEZ CARRASCO, Julián, conocido por Manuel, y Francisco Rengel Rodriguez; naturales de Villablanca y Huelva, y a la vez vecinos de dicha capital, hijos de Honorio y de Rosa y Francisco y de Carmen, de estado solteros, profesión jornalero y marinero, de diecisési y dieciocho años de edad; domiciliados últimamente el primero en la calle Cervantes, número 1, y el segundo en el Polvorín, frente a Jazmínito, respectivamente, procesados por hurto en causa núm. 669 de 1920, instruida por el Juzgado de Huelva; comparecerán en término de diez días ante la Ilustíssima Audiencia provincial de la mencionada capital. 4865

8.447

ESTADELLA SANZ, Isidro; de treinta años de edad, hijo de José y de Angela, soltero, natural de Vallbona de las Monjas, partido de Cervera, provincia de Lérida, sin domicilio, carpintero, sin instrucción; Narciso Viader Calmo; de veintisiete años de edad, hijo de José y de Francisca, natural y vecino de Figueras, carpintero, con instrucción, y Rafael Gil Adcover; de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y de Angela, viudo, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, vecino de Figueras, con instrucción; procesados, los tres, en méritos de la causa que, procedente del Juzgado de instrucción de Figueras, y bajo los números 161 y 572, rollo de 1918, se sigue sobre hurto; comparecerán ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, con objeto de recibir una notificación y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 4964

8.448

FRANCIA, Marcelino; procesado por estafa, sumario número 75 del

año 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado señor del Río, a fin de ser reducido a prisión para cumplir la pena que se le impuso en dicha causa. 4939

8.449

FUENTES, Antonio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por hurto. 4941

8.450

GARCIA CUELLAR, José; natural de Granada, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Granada; procesado por estafa a la Compañía de los ferrocarriles Andaluces; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora, al objeto de constituirse en prisión y prestar declaración incriminatoria en causa número 24 de 1922, apercibido que, de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 4855

8.451

GARCIA MONTERO, Juan; de treinta y dos años, hijo de Simona, natural y vecino de Nava del Barco, habitante en la calle de La Meza; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, a constituirse en prisión por la causa que se le sigue bajo el número 110 del pasado año, sobre estafa, apercibido que, si no lo hace, será declarado reincidente. 4849

8.452

GIL ALFORA, José; natural de Ulldemona, de estado casado, de profesión labrador, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Antonio y de Consuelo; domiciliado últimamente en Ulldemona, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por disparo de arma de fuego; comparecerá en término de cinco días rejas adentro de la prisión preventiva del partido de Tortosa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 4878

8.453

GOMEZ ARREGUI, Manuel; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por crítes subversivos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 4903

8.454

GONZALEZ GOMEZ, Pedro; hijo de José, natural de Cuevas del Valle, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cuevas del Valle (Ávila); procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Logroño. 4947

8.455

Notaria para notificarle el acto de procesamiento y prisión y constituirse en ésta, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 4879

8.455

GRAU CASTELLO, Vicente; natural de Guadasuar, de estado casado, profesión comercio, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Guadasuar, calle de Tarragona; procesado en causa número 418 de 1920 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 4880

8.456

GUERRERO CARRASCO, Leopoldo; natural de Córdoba, hijo de Antonio y Antonia, de veinte años, soltero, sirviente, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser notificado de la sentencia y cumplir la condena impuesta en causa que se le ha seguido sobre abusos deshonrados. 4897

8.457

JIMENEZ PASTORET, Ramón; de veinticinco años de edad, hijo de José y de Juliana; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alba de Tormes. 4851

8.458

JIMENEZ TOCON, José (a) Torero; de dieciocho años de edad, hijo de Juan y de Francisca, natural de Casares, soltero; comparecerá en el Juzgado de San Roque, en término de diez días para ser constituido en prisión, por causa número 45 del año 1921. 4927

8.459

LANDA ARANGUREN, Francisco; conocida por Valeriana Izeo; hija de Bernabé y de Simona, natural de Galar, de estado soltera, de treinta años de edad; domiciliada últimamente en Calahorra; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño. 4947

8.460

MARTIN Y MARTIN, Antonie; alias El Melero; domiciliado últimamente en Aguadulce; procesado por hurto de caballerías, número 45 del año 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción

tión de Antequera a ingresar en prisión y ser oido, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y se parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 4895

8.461

MARTINEZ AMOROS, José; hijo de Nicanor y de Rosario, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Alicante. Carmen, número 19, segundo; procesado por hurto, sumario número 453 del año 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. 4891

8.462

HEDRANO FERNANDEZ, Federico; hijo de Victoriano y de María, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión panadero, de diecisésis años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándose el perjuicio a que haya lugar. 4860

8.463

MENDEZ ELVIRA, Cristóbal; natural de Puntallana y vecino de Santa Cruz de la Palma, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de Eustaquio y de Josefa; procesado por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de la Palma (Canarias), al objeto de prestar declaración, en término de treinta días, apercibiéndole que si no lo hace será declarado rebelde y se parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 4929

8.464

MONTERO RUEDA (a) "Bolio"; de unos veintiocho años, soltero, vecino de Puerto Real, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Puerto de Santa María dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en causa que contra él mismo se instruye por infracción de la ley de Caza, apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde. 4934

8.465

MORENO GONZALEZ, Manuel; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en Noreña; procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alta de Tormes. 4855

8.466

MOSQUERA TOSTA, Roque; natural de Cea, partido de Carballeda, hijo de Manuel y de Carmen, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en las minas de Buñarriza; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cangas de Onís para constituirse en prisión e indagarle, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4905

8.467

MUNOZ MORENO, Manuel; hijo de Manuel y de Antonia, de treinta y cuatro años, soltero, de profesión jornalero, natural de Málaga; domiciliado últimamente en la misma; penado por resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga. 4868

8.468

PAMPILLON Y ORLACH, Abelardo; hijo de Abelardo y de María, soltero, estudiante, de trece años de edad, sin que consten otras señas personales ni especiales; domiciliado últimamente en Mahón; procesado con otros en causa sobre robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Mahón. 4845

8.469

PAREDES AREVALO, Melchor; natural de Zalamea de la Serena, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión minero, de cuarenta y un años, vecino de Puertollano; procesado por estafa por viajar sin billete en la estación de Emperador; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Orgaz para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirla indagatoria. 4924

8.470

PELAEZ, Eliseo; natural de Cuevillas, Ribadesella, hijo de desconocido y de Laureana, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, imberbe, estatura regular, color moreno, pelo negro cejas al pelo, con una cicatriz en el labio superior, en casi toda su extensión; viste chaqueta negra de paño, pantalón a rayas color café, zamarra negra con rizo y cuyo actual paradero se ignora; domiciliado últimamente en la Vega de los Caseros; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cangas de Onís para constituirse en prisión y prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4862

8.471

RIALES Y RIALES, José; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión camarero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Miguel, número

21, segundo primera; procesado por contrabando en causa número 181 del presente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig. 4900

8.472

SALMERON TAPIA, María; hija de Manuel y de Dolores, natural de Berja, de estado soltera, profesión prostituta, de veinticuatro años de edad; domiciliada últimamente en Dañas; procesada por corrupción de menores, número 91 del año 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería, para cierta diligencia, de lo contrario será declarada rebelde. 4892

8.473

SANCHEZ MONTOYA, Enrique; de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, natural de Bilbao (Vizcaya), domiciliado últimamente en Bilbao, calle de la Ronda, número 34, primero, hijo de Vicente y de Petra; procesado por el delito de hurto; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y se parará el perjuicio a que haya lugar. 4846

8.474

SANCHO HERRANZ, Simón; natural de Anguita (Guadalajara), de estado soltero, de veintidós años de edad, carpintero; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño. 4918

8.475

SANTIAGO CORTES, Antonio; natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, profesión cestero, de cuarenta años de edad, hijo de Juan y de Luisa; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por lesiones (sumario número 211 de 1921); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Felíu de Llobregat, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, ser declarado rebelde. 4926

8.476

SEGUNDO GONZALEZ, Eugenio; hijo de Doroteo y Francisca, natural de Palencia, de estado soltero, profesión barnizador, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Metjea, número 7, cuarto; procesado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Casanovas. 4901

8.477

TRIAS SANS, Nicolás; domiciliado últimamente en Barcelona, Paseo de

San Juan, 32, A, principal, primera; procesado en causa número 580 de 1921, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona, Secretaría de don Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4858

8.478

ESEDA MALDONADO, Antonio; cuya naturaleza, estado, profesión y edad se ignoran; domiciliado últimamente en Manresa; procesado por robo, causa núm. 125 de 1920; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de dicha ciudad, al objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

4869

8.479

VALLEJO RABADAN, José, y José Girones Ibáñez; naturales de Espinardo y Valencia, de estado soltero y viudo, profesión jornalero y cómico, de veinticinco y veintinueve años de edad, hijos de Antonio y María y de Ricardo y Jesusa; procesados por hurto, causa número 57 de 1921; comparecerá en término de diez días contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Orihuela, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

4925

8.480

VILLAR FERIA, Manuel; natural y vecino de Sevilla, con domicilio últimamente en la calle de San Felipe, número 9, hijo de Elías y Carmen, soltero, carpintero, de cuarenta y un años de edad; procesado por allanamiento de morada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apostaca, número 2, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

4931

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTRACCÓN

##### ALCALÁ DE HENARES

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito y emplazo a Florentino Valeriano y hermoso de la Vara, de veintinueve años de edad, hijo de Timoteo y Jacinta, soltero, jornalero, natural de Tielmes, vecino de Vallecás, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de ocho días que comenzarán a contarse desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue sobre robo, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura y remisión, con seguridades, a la cárcel de este partido, de dicho procesado.

Alcalá de Henares, 8 de Abril de 1922.—El Secretario, Roque Moreno.—El Juez de instrucción, Bibiano Garzón.

JO—4886

##### ALCAÑICES

D. Enrique Rodríguez Fagundez, Juez de instrucción accidental de Alcañices y su partido.

Por el presente se cita a Pedro Martín Herrero y Faustino Fernández Pérez, domiciliados últimamente en el pueblo de Nuez, hoy en ignorado paradero, para que el día 28 del actual, a las diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Zamora, al objeto de asistir como testigos al juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el número 59 de 1902 por el delito de lesiones contra Felipe Reina Lozano.

Alcañices, 3 de Abril de 1922.—El Juez de instrucción, Enrique Rodríguez.—P. S. M. El Secretario habilitado, Manuel Gallego.

JO—4854

##### ALHAMA DE GRANADA

D. Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 17 del corriente año he acordado que, por los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se resfian, sustraídos a Nicolás Cortés Castillo la noche del 1º del actual, en Sierra Tejada, sitio de los Tendederos, Sierra Tejada, sitio de los Tendederos, de este término municipal, y a la detención de los autores e ilegítimos poseedores, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

##### Señas de los semovientes.

Una yegua de seis años, alzada 1,43 metros, raza española, castaña encendida, lunar entre hollares, lucero pequeño, letra G, número 12, asegurada en el Férriz Agrícola, con el hierro en el anca izquierda.

Una mula de tres años, alzada 1,43 metros, capa negra, raza española, bociblanca, hierro de la Unión Ganadera en el anca izquierda.

Otra mula de tres años, alzada 1,42 metros, negra, raza española, bociblanca, el mismo hierro que la anterior.

Un mulo de diez y ocho meses, pelo castaño, menos de la marca, sin hierre.

Alhama de Granada, 4 de Abril de 1922.—El Secretario, Hipólito Codesido.—El Juez de instrucción, Antonio María Vacas y Barbudo.

JO—4888

D. Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 16 del corriente año he acordado

que, por los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se resfian, sustraídos a José Peña Jiménez la noche del 3 al 4 del actual, en el cortijo Vera de Doma, de este término municipal y a la detención de los autores e ilegítimos poseedores, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

##### Señas de los semovientes.

Una yegua castaño, almiñada del pie izquierdo, preñada, de diez años de edad, alzada 1,43 metros.

Otra yegua negra, de siete años, alzada 1,40 metros.

Otra idem castaña encendida, calzada de la mano derecha y patas, con lucero en la frente, de cuatro años y 1,40 metros de alzada.

Otra idem castaña encendida, cara, de cuatro años y 1,37 metros de alzada.

Las anteriores caballerías tienen el hierro de la Mundial Agraria en la nalga izquierda y un hierro particular en la derecha.

Una mula de dos años, castaña, de 1,42 de alzada; y

Un mulo de un año, castaño oscuro, 1,33 metros de alzada.

Estos dos últimos tienen el hierro particular en la nariz y el de la Mundial Agraria en la nalga izquierda.

Alhama de Granada, 4 de Abril de 1922.—El Secretario, Hipólito Codesido.—El Juez de instrucción, Antonio María Vacas y Barbudo.

JO—4889

D. Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 15 del corriente año, he acordado que, por los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se resfian, sustraídos a Cristóbal Velasco Pueras la noche del 29 de Marzo último, en la Sierra de Loja, sitio denominado Taleya, de este término municipal, a la detención de los autores e ilegítimos poseedores, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

##### Señas de los semovientes.

Una yegua de ocho años, castaña clara, hierro en el anca izquierda, particular, C. B.

Otra de trece años, castaña clara, bocibe superior, el mismo hierro que el anterior.

Otra de cuatro años, castaña, cabos negros, el mismo hierro.

Otra de siete años, la marca castaña encendida, con un lucero blanco en la frente, con el hierro de la Unión Ganadera, sin estar asegurada.

Un mulo de dos años, castaño claro, la marca, raza española.

Las tres primeras y esta aseguradas en la Unión Ganadera, teniendo el hierro en el anca derecha, excepto el mulo que lo tiene en la izquierda.

Una mula de cinco años, castaña oscura, con el hierro particular en el anca izquierda, sin asegurar.

Alhama de Granada, 2 de Abril de 1922.—El Secretario, Hipólito Codesido.—El Juez de instrucción, Antonio María Vacas y Barbudo.

JO—4890

## ANDUJAR

D. Fernando Higueras Barrutia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita a los consignatarios D. Francisco González, D. Bernardo García Pelayo, D. Pedro Barguero, D. Nicomedes G. Barredo, D. Manzeli Gómez, doña Angustia y D. J. Garzón, D. J. Solís y D. Manuel Rojas, cuyos domicilios y demás circunstancias se desconocen, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento del sumario que se instruye en este Juzgado, por hurto de varias mercancías, y entre ellas las pertenecientes a los consignatarios antes dichos, que al final se dirán, apercibidos que, de no comparecer dentro del indicado término, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Número de las expediciones, procedencia y destino.

35.690, de Barcelona a Sevilla.  
2.784, de Tarrasa a Sevilla.  
2.817, de idem a idem.  
5.538, de Avilés a Sevilla.  
11.779, de Vitoria a Sevilla.  
35.700, de Barcelona a Sevilla.  
35.863, de idem a idem.  
45.752, de idem a idem.

Andújar, 7 de Abril de 1922.—Fernando Higueras.—Por mandado de su señoría, P. H., Juan de la Vega.

JO—4894

D. Fernando Higueras y Barrutia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza a Diego Jiménez Herrero y Pedro Torres Castillo, mozos suplementarios de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, que en la noche del 19 de Abril del año 1921 prestaron servicios como tales en la estación de Espeluy, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta ciudad, a prestar declaración en sumario que se instruye por hurto de mercancías y encuentro de otras en las proximidades de dicha estación y responder a los cargos que en el mismo les resultan, apercibidos de que, si no comparecen dentro del indicado término, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Andújar, 6 de Abril de 1922.—Fernando Higueras.—Por mandado de su señoría: P. H., Juan de la Vega.

JO—4893

## ARENAS DE SAN PEDRO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en sumario que instruye por estafa, se cita, llama y emplaza a Emilio Moreno, vecino de Candeleda y domiciliado últimamente en Madrid, calle Doctor Fourquet, número 9, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar

declaración en expresada causa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Arenas de San Pedro, 5 de Abril de 1922.—El Secretario: P. S., Francisco de Lapeña.

JO—4897

## BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de una yegua de ocho a nueve años, preñada, hierro dos hebillas enlazadas en la mano izquierda, propiedad del vecino de Albuera Manuel Collado Naranjo, que desapareció o fué sustraída en la noche del 1 al 2 del actual de un sembrado, de la Iglesia de San Román, de este término, donde se encontraba pastando; averiguando también quién sea el autor o autores del hecho, y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto.

Badajoz, 4 de Abril de 1922.—Manuel Mesa Chaix.—Enrique María de la Rosa.

JO—4896

## BALAGUER

D. José María Martín Clavería, Juez de instrucción de la ciudad de Balaguer y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de los animales y demás objetos que luego se describirán, robados la noche del 8 al 9 de Febrero último de una cabanía situada en el término municipal de Vilanova de Segriá, y propiedad del vecino de Benavent de Lérida Ramón Clua Vilaginé, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que con el número 12 del corriente año y por el delito de robo se instruye en este Juzgado.

## Señas de los animales y demás objetos.

Un cerdo de unos 12 kilos de peso, tres conejos, cuatro sábanas, cuatro servilletas, una toalla de mesa, dos toallas de lavado, once pañuelos de bolsillo, de algodón, doce fundas de almohada, dos mantas de algodón, dos camisetas, cuatro camisas, cuatro calcetines, dos pares de calcetines, un jubón, cinco enaguas, dos marineras, tres camisas de mujer y una blusa azul de hombre.

Dado en Balaguer a 5 de Abril de 1922.—El Juez instructor, José María Martín.—El Secretario judicial, P. H.; Luis Calvet.

JO—4898

## BUJALANCE

D. Joaquín P. Romero, Juez de instrucción del partido de Bujalance.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura

de un tal Rafael, de Granada, cuyas demás circunstancias se ignoran, y del que únicamente se sabe que se dedica a vender miel, y de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado, participándolo por Telégrafo.

Dado en Bujalance a 5 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Joaquín P. Romero.—El Secretario, Cayetano F. Trillo.

JO—4861

## CAMPILLOS

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, y a lo acordado en el sumario número 85 de 1921, ruego y encargo a las Autoridades así civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una pieza de tela "casimir" romá de 41 metros, y otra de Chertor Jiménez, de 40 metros, propiedad de D. Rafael Navarrete Rivas, hurtadas que le fueron el día 3 de Octubre de 1921, en el trayecto que media desde la estación férrea de Almargen a Cafete la Real, procediendo asimismo a la detención del autor o autores de tal hecho, y de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, y caso de ser habidas unas y otros serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Campillos a 7 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Francisco Arias.—El Secretario Federico Orellana.

JO—4904

## CERVERA DE RÍO PISUERGA

D. Francisco Gutiérrez Carrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a Pascual Martín Sendino para que en el término de diez días a contar desde la inserción del presente comparezca en este Juzgado para ser emplazado, y de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Cervera de Río Pisuerga, 6 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Francisco Gutiérrez.—Manuel Mato.

JO—4910

## CASPE

D. Santiago Pérez Alonso, Juez de instrucción ejerciente de Caspe.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el número 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Rafael Martín Montejo, de cuarenta años, soltero, jornalero, ambulante y natural de Teruel, y a José Expósito, de diez y seis años, soltero, mendigo, ambulante y natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que apareza inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a constituirse en prisión, como está acordado en causa que se instruye contra los mismos sobre estafa, apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades que procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndoles, si fueron habidos, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Caspe a 5 de Abril de 1922.  
El Juez instructor, Santiago Pérez.—El Secretario judicial, Cándido Moia.  
JO—4907

## CAZORLA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de uno mula de pelo rojo, alzada más de la marca, con un lucero blanco en la frente, de diez años, de una medida de cuero de color, con un remiendo de badana donde se pene la manta en la delantera, un cabezón de cuero negro, con bocado, un trozo de manta a listas oscuras y otra mantabufanda encarnada con listas algo más oscuras, propiedad del vecino de Peal de Bocero Manuel Mata Alejo, a quien le fueron sustraídos de su domicilio la noche del 28 al 29 de Marzo último; existen sospechas de que los autores del hecho puedan ser dos sujetos desconocidos que la tarde de dicho dia 28 estuvieron bebiendo y comiendo en la Venta de Lorente, sita en el Puento de la Cerrada, y según decían eran uno de Torrecerigil y otro de Ubeda, siendo ambos jóvenes, o sea de veinticinco a veintiséis años uno y el otro sobre veintiocho, vistiendo traje de pana y gorras, una a cuadros y otra gris, llevando también mantas bufandas a cuadros oscuras, y siendo de estatura y carnes regulares, y decían que venían de Ubeda, los cuales serán detenidos, ocupando también dicha caballería y efectos, y poniéndolos a disposición de este Juzgado con los tenedores legítimos, así como a los autores del hecho caso de ser habidos.

Dado en Cazorla a 3 de Abril de 1922.  
El Juez instructor, Eduardo Pérez.—P. S. M., Miguel Polaino.  
JO—4908

## ESTELLA

D. Felipe de Arín Dorreroso, Juez de instrucción del partido de Estella.—Por la presente requisitoria que expido conforme al número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cite, llamo y emplaza a los gitanos Pedro Jiménez Jiménez, de diez y ocho años, natural al parecer de Haro, con última residencia en Logroño, detenido, más bajo que alto, moreno, y Eugenio Jiménez Jiménez (a) "Bole", con última residencia en Briones (Logroño), y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia comparezcan ante este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que les resultan en la causa criminal que contra otro y ellos me hallo instruyendo por delito de hurto, bajo apercibimiento que de no verificarse gerán declarados rebeldes y les pararé

el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos sujetos, y caso de ser habidos los pongan con las seguridades debidas a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Estella a 5 de Abril de 1922.  
El Juez instructor, Felipe de Arín.—P. M. de S. S., Servando Cruz.  
JO—4913

## FIRMA

D. Manuel Palacio Miyar, Juez de instrucción de Ferrol.

Por la presente llamo a Olegario Sebastián Iglesias Sarrios (a) "Canales", para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión en la cárcel de este partido, decretada en el día de hoy en sumario 36 de 1917 sobre lesiones, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que ordenen lo necesario, con toda urgencia, para que se proceda a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel de esta ciudad, y para que dicha busca pueda tener efecto, se hace constar que el referido sujeto es de las siguientes señas:

Soltero, de veintiún años, remachador, natural de Bilbao y vecino de esta ciudad, en la actualidad en ignorado paradero.

Dada en Ferrol a 6 de Abril de 1922.  
El Juez de instrucción, Manuel Palacio.—El Secretario, P. S. Macario Rodríguez.  
JO—4914

## GRANADA—SALVADOR

D. León Muñoz-Cobo y Esteban, Juez decano de los de primera instancia de esta capital.

Hago saber: Que en expediente seguido en este Decanato a instancia del Sr. Registrador de la Propiedad que fué de Herrera del Duque, de Bujalance, de Montoro y últimamente de esta capital, hoy jubilado, D. Manuel Garijo Isasa, para la devolución de la fianza que tenía constituida para el ejercicio del cargo en títulos de la Deuda interior, en providencia de este día he acordado se publiquen siguientes edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia mandando a todas aquellas personas que tuviesen alguna acción que deducir contra el referido Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, lo formulen ante este Decanato dentro del término de tres meses, a contar desde la inserción del presente en los periódicos citados.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 367 de la Ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, se publica este segundo edicto.

Granada, 12 de Abril de 1922.—El

Juez, León Muñoz-Cobo.—El Secretario, Ramón Ruiz de Paralla y García.  
JO—5275

## HUESCAR

D. Tomás Aguilera y Marín de Espinosa, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en la causa que en este Juzgado se sigue con el número 11 del año próximo pasado, sobre robo, José López Guijarro (a) Bellelie, de veintinueve años de edad, natural de esta ciudad, sin vecindad fija, soltero, albañil, hijo de José María y de Petronila de ojos pardos obscuros, pelo y cejas castaños, nariz chata, boca regular, barba no muy poblada, sin cicatrices, de estatura pequeña, para que en el plazo de diez días, a contar desde que la presente aparezca inserta en el periódico GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, para notificarle el auto de fecha 3 de Octubre de 1921, declarándose procesado, recibírle indagatoria y demás diligencias que sean consecuencia de dicha resolución, constituyéndose para ello en prisión en la cárcel de este partido, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de referido procesado, poniéndolo, si fuese habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad, en concentrado de preso provisional.

Huescar, 5 de Abril de 1922.—El Secretario, J. G. Varela L. Argüeta.—El Juez de instrucción, Tomás Aguilera.  
JO—4866

## LUARCA

D. Carlos Cadavieco y López, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de Luarca.

Certifleo: Que en el expediente de declaración de ausencia de D. Santos García Penzol, que residía en Navia, de este partido judicial, propuesto por su hermana de doble vínculo doña Carmen Facunda García Penzol, residente en dicho pueblo de Navia, se dictó en el día de hoy el auto cuya parte dispositiva dice así:

"Se declará ausente en paradero ignorado a D. Santos García Penzol, que tuvo su residencia indistintamente en Navia y Cartavio, el primero de dichos en este partido judicial, publicándose esta resolución a los efectos del artículo 186 del Código civil en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, en los que se hará constar que, una vez transcurridos los seis meses a que hace referencia el anterior artículo, se procederá al nombramiento de administrador de sus bienes a favor de su hermana doña Carmen Facunda García Penzol.

Para que conste, y su inserción en la GACETA DE MADRID, y con el visto bueno del señor Juez accidental, ex-

pido el presente en Luarca a 8 de Abril de 1922.—Lic. Carlos Cadavidio. — Visto bueno, Rufino Avelló.  
X—4057.

## LLERENA

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares e interesos de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos que se dirán substraidos de su domicilio a Juan Aidaña López, vecino de Berlanga, el mes de Marzo de 1920, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo ha acordado en el sumario número 46 del corriente año.

## Efectos substraidos

Una petaca con un billete de 500 pesetas.

Otra petaca con cuatro pesetas en plata.

Llerena, 6 de Abril de 1922.—El Secretario accidental, P. H. Tritón Martínez.—El Juez de instrucción, Adolfo Gómez-Caminero.

JO—4919

## MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en expediente promovido por D. Félix Arauz López, sobre declaración de ausencia de su hijo D. Lesmes Félix Arauz y Arroyo, que nació en Carabanchel Bajo el día 31 de Enero de 1897, hijo de aquél y de doña Hermengilda Arroyo, y que en el año de 1914 se ausentó de esta capital con dirección a la República Argentina, y desde hace más de tres años no se ha tenido noticia alguna de su paradero, se ha acordado hacer un llamamiento al ausente referido y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, la cual ha solicitado su expresado señor padre D. Félix Arauz, previniéndose a dichas personas que deberán justificar su mejor derecho con los correspondientes documentos, presentándose ante este Juzgado en el término de este primer llamamiento que se hace por dos meses, inscribiéndolo en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Madrid a 10 de Marzo de 1922.—El Secretario, Federico G. del Rivero.—V. B., el Juez, Pedro Castán. X—1056

## MANZANARES

D. Antonio Sánchez Cantalejo García Noblejas, Juez municipal Letrado de esta ciudad, ejerciente de instrucción de la misma y su partido, por indisposición del propietario.

Por el presente edicto se cita a un pordiosero, de treinta a cuarenta años de edad de estatura baja, barba

negra cerrada, vestido pobemente, cuyos nombre, apellidos y demás circunstancias se desconocen, que dijo ser de Sevilla y últimamente de Francia, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Manzanares, dentro del término de diez días, contados desde que este edicto se publique en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, con objeto de recibirle declaración para oírle en el sumario que se instruye con el número 33 del año 1915, por delito de furto y otras diligencias, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Manzanares, 6 de Abril de 1922.—El Secretario, Santiago Milla.—El Juez de instrucción, Antonio Sánchez Cantalejo. JO—4870

## MONTORO

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se resesfaran, sustraídas en la noche del 4 al 5 del actual de la finca Dehesa de Cerecón, de este término, a los vecinos de esta ciudad Diego Madueño Pulido, Pedro Rodríguez Borjas y Antonio Enrique Hernández Moreno, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

## Señas de las caballerías.

Las de Antonio Hernández Moreno: Un mulo de seis años y medio, 1,53 metros de alzada, castaño apardado, raza española. Señas particulares: bocelclaro, raya cruzada, ligeramente bragado y un funar en la parte interna del corvejón derecho.

Una mula de ocho años y medio, 1,48 metros de alzada, castaña oscura, raza española, molina y blancos en los costillares.

Otra mula, de diez años, 1,48 metros de alzada, negra, raza española, ojada en rojo, bebe en negro y bocorroja, con algunos blancos en los costillares; teniendo todas tres el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, V., número 10.

La de Enrique Hernández Moreno: Un mulo castaño claro, de doce años, 1,45 metros de alzada y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra C, núm. 2.

## Las de Pedro Rodríguez Borjas:

Una mula de quince años, 1,46 metros de alzada, roja con blancos en los costillares.

Otra mula, de tres años, 1,48 metros de alzada, negra entrepelada.

Un mulo capón, de ocho años, 1,47 metros de alzada, castaño claro, bozo claro, raya crucial y de cebra, lunar bianco barbillera derecha, y otro en la caña del pie izquierdo; todos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, llevando un hierro particular con la marca P R dentro de un círculo.

## La de Diego Madueño.

Una burra rucia clara, de unos seis a siete años de edad y con el hierro de El Fénix Agrícola.

Montoro, 4 de Abril de 1922.—Salvador Higueras.—El Secretario, María López.

JO—4871

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se resesfaran, sustraídas en la noche del 30 al 31 de Marzo último de la finca Verdades Alto, de este término, al vecino del Marqués Pedro Perales Domínguez, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

## Señas de las caballerías

Un mulo capón, de nueve años, 1,49 metros de alzada, pardo, raza española, marca confusa fabla en el ojillo izquierdo y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda J., número 3.

Otro mulo capón, de seis años, 1,47 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, bocinegro.

Una mula de tres años, 1,47 metros de alzada, parda, raza española, rayu de mulo cruzada, bocinegra.

Y otra mula de tres años, 1,48 metros de alzada, roja, raza española, braguada, bociblanca y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda, donde están aseguradas las dos anteriores, letra J., número 3.

Montoro, 3 de Abril de 1922.—Salvador Higueras.—El Secretario, Mariano López.

JO—4872

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se resesfaran, sustraída el día 24 de Marzo último de la finca Dehesa Vieja, de este término, al vecino de Trias Rafael Larrea Lorente, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

## Señas de la caballería

Una yegua de cuatro años, de 1,42 metros de alzada, castaña, raza española, lucera, cabos negros y con el hierro de la Compañía La Agrícola Española en la nalga derecha.

Montoro, 3 de Abril de 1922.—Salvador Higueras.—El Secretario, Mariano López.

JO—4873

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares

res e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 4 al 5 de Marzo último de la finca Loma del Caballero, de este término, al vecino de Villanueva de Córdoba Lucas Molina Arévalo, cuyo semoviente de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

#### Señas de la caballería.

Una yegua de ocho años, de 1,49 metros de alzada, castaña oscura, indicios de lucero, blancos de aparejo y traba, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, núm. 2, en el muslo izquierdo.

Montoro, 4 de Abril de 1922.—Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—4874

D. Salvador Higuera Schaefer. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia se llama a los consignatarios de las expediciones gran vejigadística números 3.328 y 3.329, de Córdoba a Villa del Río, compuestas de un bulto de tejidos y otro de confecciones, respectivamente, sustraídas del tren 175 el día 1 de Enero último entre las estaciones de Pedro Abad a ésta, al objeto de recibirlas destinación y hacerles el ofrecimiento de acciones; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría, del que refrenda, sobre punto de dichas partidas.

Montoro, 5 de Abril de 1922.—Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—4931

#### OLMEDO

Por el presente se hace saber a Arsenio Martín Criado, que por auto del Juzgado de instrucción de este partido, de 8 de Noviembre, ha sido declarado terminado el sumario que con otros se le sigue por atentado, resistencia, amenaza de muerte, hurto, disparo y lesiones; citando y emplezando a dicho individuo para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Audiencia Territorial de Valladolid, a user del Derecho que la ley le concede, apercibido que si no lo verifica se pararán los perjuicios de ley; el citado individuo es vecino de la Pedraja de Portillo, y actualmente debe hallarse en filas militares.

Y para que sirva de clínica y emplezamiento al citado Arsenio Martín Criado, yo, el Secretario judicial de este Juzgado, autorizo el presente en Olmedo a 8 de Abril de 1922.—El Secretario, Manuel Torés.

JO—4922

#### REGO

D. Enrique Márquez Guerrero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a

todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos substraídos que se dirán al final y a la detención de las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima procedencia, poniéndolos a disposición de este Juzgado, procediendo asimismo a la detención de dos individuos, uno de ellos de veinticinco a veintiocho años de edad, de estatura regular, enjuto de carnes, vistiendo traje gris compuesto de americana y pantalón, con gorra a cuadros y con un capazo de palma colgado al hombro, y el otro de unos treinta a treinta y cinco años de edad, estatura alta, con bigote, regular de carnes, vistiendo pantalón obscuro, americana verde y también con un saquito colgado al hombro, hallándose en buen uso las ropas de ambos individuos, los cuales, en el caso de ser detenidos, se pondrán igualmente a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado por providencia de hoy, dictada en el sumario que instruyo con el número 3 del corriente año, por robos verificados en la noche del 17 al 18 de Marzo actual, en cuatro casas de campo, sillas en el término municipal de Pareent, que pertenecen a D. Nicásio Moncloa Franco, D. Jaime Pérez Barberi, D. José Monsermat Carrera y D. Perfecto Moll Mora, siendo dueños, los dos primeros, de los efectos substraídos que se detallan a continuación.

#### Efectos sustraídos

Tres gallinas; ocho palomas; tres toritos; una escopeta de dos cañones sistema "La Fluxie", calibre 16; diez sábanas de hilo, de matrimonio, con marca C. H.; siete almohadas de matrimonio, marca C. H.; tres toallas de hilo con marca C. H.; dos toallas rusas con marca C. H.; media docena de servilletas de algodón, con marca C. H.; cuatro servilletas de refresco; tres almohadoncitos con marca J. P.; cuatro servilletas de algodón, con marca J. P.; catorce platos de postre, de piedra, tamaño mediano; cinco jícaras del mismo material; dos pucheros porcelana, de distintos tamaños; un colador de hoja de lata; un caldero de hierro, de tamaño mediano; una docena de cartuchos de escopeta "La Fluxie", cargados.

Pego, 31 de Marzo de 1922.—P. O. de S. S. El Secretario, José Andrés Merino.—El Juez de instrucción, Enrique Márquez.

JO—4876

#### RONDA

D. Bartolomé Morales Vaillante, Juez accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la caballería que después se reseña que fue hurtada en la mañana del 4 del actual de los terrenos del corral "Berbelón" de este término, propiedad del vecino del Burgo don Agustín de los Riscos y Riscos, de-

niéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

#### Señas

Una mulita de tres años y medio, de 1,47 de alzada, castaña obscura raza española, atiende por Bragada con el hierro de la "Agrícola Española", en la paletilla izquierda.

Ronda, 6 de Abril de 1922.—El Juez de instrucción, Bartolomé Morales Vaillante. JO—4937.

#### SAN SEBASTIÁN

D. José Santaló y Rodríguez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en juicio de abinestato, promovido de oficio, del fallecido D. José Lluís y Bas, natural de Vilasar (Barcelona), de setenta y seis años de edad, hijo de D. Juan y de doña Antonia, de estado soltero, que falleció en esta capital, sin otorgar disposición alguna testamentoaria, el dia 7 de Enero último, por el presente edicto se cita, llama y emplaza a cuantos se crean con derecho a la herencia de aquel fallecido, para que dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan a reclamarla, personándose en forma en referido juicio.

San Sebastián, 6 de Abril de 1922.—P. S. M. el Secretario, Pedro Buenache. — El Juez de instrucción, José Santaló.

JO—4928

#### SANTA COLOMA DE FARNES

Por el presente, y en virtud de lo acordado por proveído reciado en diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 22 del año 1920, seguida por el delito de hurtio y estafa contra Vicente Cuesta Vellusa, se cita a dicho sujeto a fin de que el dia 25 de los corrientes, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Gerona, para asistir al juicio oral en que ha de verse y fallarse la meritada causa, bajo la prevención contenida en el artículo 564 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, si dejare de comparecer.

Santa Coloma de Farnes, 6 de Abril de 1922.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás del Torrent.

JO—4877

#### TAMARITE

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido de Tamarite.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los géneros que a continuación se reseñan, que fueron substraídos del muelle de la Estación del ferrocarril de Binéfar, durante la noche del 28 de Marzo último, así como la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima ocupación, manténdolas a dis-

posición de este Juzgado, pues así está acordado en el sumario número 13 del actual año, por hurto.

#### Reseña de los géneros

Un fardo de tejidos, expedición número 5.671, de Barcelona, de diez kilos, a la consignación de D. Pedro Galindo de Camporrellis, conteniendo dos piezas pisana clara.

Otro fardo de tejidos, expedición número 4.817, de Barcelona, de 20 kilos, a la consignación de D. Jerónimo Mauri de Binéfar, conteniendo tres piezas cuté negro para ferros de calzado.

Tamarite, 8 de Abril de 1922.—El Juez de instrucción, Joaquín Domínguez. JO—4732

#### ALCANTARA

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción del partido.

Por el presente se llama ante este Juzgado al dueño o dueños de una gallina, un saco o costal y un rastillo con cuatro dientes, que fueron encontrados en Villa del Rey, con el fin de hacerles entrega de dichos efectos y efectuar el procedimiento, pues así se tiene acordado en sumario por hurto de gallinas y efectos, contra Felipe Merchan Rosado, con el número 10 de orden del año actual, los que comparecerán en el término de diez días.

#### Señas de los objetos

Un rastillo de cuatro dientes, de hierro, muy usado y tosco, con mango de madera.

Un costal o saco recto, lleno de remendos y viejo, de algodón, con listas negras, y los trapos de distintos colores.

Una gallina de pelo negro, con algunas plumas blancas, teniendo el ala de recha cortada, mediana, esto es, ni grande ni chica.

Dado en Alcántara a 4 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Vicente Pérez.—El Secretario, Gaspar Santuoste. JO—4736

#### ALMAGRO

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama a cuantas personas puedan tener conocimiento de la sustracción o desaparición del objeto fechada 27 de Septiembre de 1904 dirigido al Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia de Ciudad Real por el Sr. Juez de instrucción de Daimiel, dando parte de la incisión del sumario número 91 de 1904 por hurto de uvas, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy en la causa que instruyo con el número 27 de los del corriente año por amenazas y estafa.

Dado en Almagro a 4 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Graciano Guijarro. JO—4787

#### ANTEQUERA

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Sabado saber: Que en el sumario nú-

mero 18 de 1922, por hurto de una cartera con 3.025 pesetas, en billetes del Banco de España, uno de 1.000, otro de 25 y los demás de 100 y de 50, medio billete de lotería, una cédula personal, una licencia de uso de armas y otros documentos, a Ricardo Cuenca Pérez, desde La Roda a Fuente Piedra, en el tren 2 de viajeros, el 28 de Febrero, por desconocido, he acordado se proceda a la busca y ocupación de lo sustraído y ponerlo a mi disposición con los autores del hecho y los poseedores que no justifique su legítima adquisición.

Por ello encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial practiquen cuantas diligencias se precisen a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 1 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Ramón Cañizares.—Ventura Rodríguez. JO—4748

#### ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un ruclo de Francisco Pérez Piñero, verificado la noche del 25 al 26 de Marzo del Majatal de Ruiz, término de Algar, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente, que se resalta al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

#### Señas del semoviente

Un ruclo de tres años, de 1,12 metros de alzada, pardo oscuro, con marca de forma especial en la cadera izquierda, y número 4 en el lado izquierdo del cuello, bociblanco y el hierro de El Fénix Agrícola en el brazuelo izquierdo.

Dado en Arcos a 4 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Florencio Mucha.—Licenciado, Pedro de Luna. JO—4769

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Campos González, hijo de Joaquín y Adela, de veintidós años, del comercio, natural y vecino de Jerez, y creése se encuentra en África, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión.

A la vez requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y captura de dicho individuo y su conducción a la cárcel a mi disposición.

Dado en Arcos a 3 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Florencio Mucha.—Licenciado, Pedro de Luna. JO—4788

#### ARCHIDONA

D. Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial procedan a la detención de un hombre como de unos cincuenta años de edad, que vestía traje negro, gorra con listas blancas y alpargatas y una barba larga, cuyo sujeto, según se dice, acometió con una faca al joven Francisco Lara Joyero, en ocasión de hallarse el día 8 de los corrientes custodiando unas cabezas de ganado cabrío en una yesera situada en la villa de Perea, partido del Pedroso, del término de Villanueva de Tapia, y caso de ser habido dicho sujeto sea puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, juntamente con el arma de referencia.

Dado en Archidona a 22 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Luis Navarro Trujillo. JO—4749

#### AYORA

En cumplimiento de lo acordado por providencia de este día, dictada en el sumario que se instruye sobre lesiones con el número 11 del corriente año, por la presente cédula, se cita al perjudicado de expresada causa Serafín Esteve González, súbdito portugués, de diez y nueve años de edad, soltero, vecino de Castro Laboraira, provincia de Málaga, de oficio cantero, que el día 24 del corriente mes, en la villa de Cortes de Pallás examinando una pistola brownning se le disparó, produciéndole el disparo una herida en el pie izquierdo, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de seis días, para recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si así no lo hace lo parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ayora, 30 de Marzo de 1922.—El Secretario judicial, Alejandro Fernández. JO—4790

#### BILBAO—ENSANCHE

D. Mariano Marcial Fernández Rodríguez, Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de esta villa.

En virtud del presente se interesa de todas las Autoridades procedan a la busca y presentación ante este Juzgado de Alfredo Collado Casanova, de estatura regular, moreno, pelo negro, peinado raya a un lado, de treinta y seis a treinta y siete años, bien vestido, con gabán color marrón y sombrero flexible gris.

Al propio tiempo cito y emplazo a dicho individuo para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, apercibiéndole de que si no lo verifica lo parará el perjuicio que haya lugar.

Bilbao 1 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Mariano Marcial Fernández.—El Secretario, P. D., Pedro Benedicto. JO—4792

#### GERONA

D. Cosme Roig Martín, Juez municipal Letrado, actualmente de instrucción de Gerona y su partido por traslado del propietario.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia recogida en causa

criminal que me hallo instruyendo sobre, se cita y llama a dicha María Cros, por haber sido atropellada por un coche lesiones sufridas por María Cros, viuda, de sesenta y cinco años de edad, natural de Vilafamí, cuya lesionada se marchó del hospital civil de esta ciudad sin ser dada de alta, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en este diario oficial, al objeto de recibirla declaración y continuar sujeta a la asistencia del Médico forense de este Juzgado hasta ser dada de alta por él mismo, bajo apercibimiento de que, la parará el perjuicio que en derecho haya lugar si no lo verifica.

Gerona, 3 de Abril de 1922.—Cosme Reig.—El Secretario (ilegible).

JO—4796

#### LAGUARDIA

Por la presente, que dimana del sumario número 37 del año 1921, se cita y emplaza a Fernando López, sin segundo apellido, de cuarenta y ocho años, casado, calderero; domiciliado últimamente en Salamanca, y a Manuel San José, sin segundo apellido, de veintiocho años, soltero, hojalatero, natural de Zaragoza para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Laguardia para notificárselos el auto de conclusión del sumario que se indica y emplazárseles ante la Superioridad, bajo apercibimiento de parárselos el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Laguardia, 3 de Abril de 1922.—El Secretario judicial, Francisco Bueno.

JO—4799

#### LLERENA

D. Adolfo Gómez-Caminero y Moná, Juez de instrucción de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades, civiles y militares, e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedar a la busca y rescate de los efectos robados en la Administración de Correos de Granja de Torrehermosa la noche del 17 de Marzo, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa por robo, número 42 de 1922.

#### Efectos robados.

Una caja de fósforos con 4.322 pesetas y 84 céntimos.

Otras 344 pesetas con 5 céntimos.

Un pliego de valores de 1.225 pesetas, procedente de Guadalcanal, para D. Enrique Spínola.

Otro pliego de valores de 1.350 pesetas, de Guareña, para D. Juan Márquez.

Un certificado para D. Enrique Spínola.

Llerena, 4 de Abril de 1922.—El Juez, Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario, P. H. Trifán Martínez.

JO—4801

#### MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en tres de Abril en el sumario que se instruye por muerte, al parecer natural, de don Luis García Muñoz, se cita a los parientes más cercanos de referido señor, y cuyas circunstancias son: natural de Madrid, de sesenta y tres años de edad, soltero, retirado, con domicilio en la calle de Fúcar, número 13, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ofrecerles el sumario incoado en 8 de Octubre de 1921 y con el número 958, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 3 de Abril de 1922.—El Juez de instrucción, José María de la Torre.—El Secretario, Rafael L. de Pando.

JO—4806

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte natural de Consuelo Sánchez Hidalgo, con el número 125 de 1922, se cita a los parientes más próximos de dicha finada, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de hacerles saber la existencia de este sumario y ofrecerles el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 31 de Marzo de 1922.—El Juez de instrucción, José María de la Torre.—El Secretario, Rafael L. de Pando.

JO—4812

#### MADRID—HOSPITAL

Las personas que se crean dueñas de los efectos ocupados en los domicilios de los procesados Macario Escarpa Escarpa, Victoriano Vázquez Villar, Mariano Montoya Revdevinal y Marcelino Maestro Escarpa, y que son los siguientes:

Dos latas de sardinas marca "Mian"; once trozos de jabón marca "Vascoña"; cinco platos nuevos de porcelana; siete libras de chocolate, cuatro de Matías López, dos Suchard y una de San Isidro (autorizada); dos camisetas de punto, nuevas, para caballero; un par de calzoncillos

da punto, de verano; tres pañuelos de hierbas; un par de calcetines negros de seda; nueve pares de calcetines de forza; una mantilla imitación blonda; medio par de ligas para caballero; un paraguas de seda con forro y púas de asta; un par de brodequines boscal para caballero; una madeja de mecha para encendedores; tres trozos de suela; un par de alpargatas negras, nuevas; un par de sandalias de cuero con suela de goma; una camiseta de punto para señora; dos camisetas de la misma clase para señora; dos gorras de caballero; un pantalón de uso interior para caballero.

Comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, al objeto de prestar declaración y hacerles el apercibimiento de causa en el sumario, en dicho Juzgado, seguido contra referidos individuos por el delito de hurto e incondo bajo el número 124 de orden del corriente año.

Madrid, 1 de Abril de 1922.—El Secretario, Federico González del Rivero.—El Juez de instrucción, Pedro Castán.

JO—4808

Se cita por medio del presente a las personas parientes de la finada Carmen Molina Ortiz, hija de José y de Carmen, que nació en esta Corte en 24 de Enero de 1893 y falleció el dia 27 de Enero de 1921 en la casa número 18 de la calle de Lavapiés, de esta capital, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote, a fin de prestar declaración en la causa criminal que se tramita con motivo de la muerte de dicha individua, bajo el número 69 de orden de 1921.

Madrid, 5 de Abril de 1922.—El Secretario: P. S., Cándido Rodríguez.—V. B.: El Juez, Pedro Castán.

JO—4814

#### MADRID—LATINA

D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte.

Por el presente visto, ilamo y emplazo al procesado Ángel Valle Casarrubios, natural de Madrid, hijo de Felipe y de Encarnación, de treinta y seis años de edad, soltero, encuadrador, vivió en la calle del Amparo, número 64, piso principal; es de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, y vestía traje claro en buen uso. Para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de ser reducido a prisión e ingreso en la Cárcel a cumplir la pena que se le ha impuesto en la causa seguida por estafa con el número 176 de 1918, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebeldé y se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que pongan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son las antes referidas, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en dicho Juzgado o en la Corte celular.

Madrid, 5 de Abril de 1922.—Miguel de Entrambasaguas.—El Secretario, Francisco de P. Rives. JO—4827

#### MEDINACELI

D. Francisco González Palomino, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y compareza el procesado en sumario número 29 del año 1917, sobre hurto, Juan Casado, que fué empleado mozo guarda araña en la estación de la vía férrea de Torralba, en aquella fecha, y cuyo domicilio actual se ignora; para que se persone en la Audiencia de este Juzgado, concediéndole un término de diez días desde la publicación de éste en los periódicos oficiales, a responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibiéndole que, de no verificarse, le parará el perjuicio a que haya lugar. Interrogando de las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones para la busca de dicho sujeto.

Medinaceli, 5 de Abril de 1922.—Francisco González.—El Secretario, Atanasio Molinero. JO—4832

#### OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades, civiles y militares, e interesos de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que después se resuelvan, los cuales fueron hurtados el 26 de Marzo último a Joaquín González Valiente en una choza de la finca Parífies, de este término, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 22 del año actual.

#### Descripción.

Una manta de las llamadas portuguesas, con cintas blancas y negras.

Una escopeta de dos cañones sistema pistón, llaves por fuera, vieja y la caja nueva.

Un portamonedas de cuero negro.

Olivenza, 1.<sup>o</sup> de Abril de 1922.—El Juez, Juan García Murga.—El Secretario, Pablo Miralles. JO—4767

#### PALMA—CATEDRAL

D. Fernando de Ugarte Pagés, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 181 del año 1919 sobre destafa contra D. Bartolomé Durand y otros subditos franceses por querella formulada por el Excmo. Sr. D. Mariano Gual de Togores, Conde de Ayamonte, hago saber: Que por auto de

1.<sup>o</sup> de los corrientes, dictado en el mencionado sumario, tengo acordada la ocupación de las acciones correspondientes a la emisión de 1920 de la Compañía Mallorquina de Electricidad denominada La Palma de Mallorca, establecida en esta capital. Por tanto, hago saber a las personas tenedoras de dichas acciones la mencionada ocupación, a las que requiero, al mismo tiempo, para que pongan a disposición de este Juzgado todas las que posean, cuyas acciones llevan los números 3.201 a 8.000.

Palma de Mallorca, 22 de Marzo de 1922.—El Juez, Fernando de Ugarte.—P. O. del Secretario, Miguel Pérez. JO—4769

#### POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, robado del vagón J. 9.086, que se encontraba próximo al muelle de la estación férrea de Palma del Río, la noche del día 25 de Marzo último, perteneciente a la partida de pequeña velocidad número 5.657 de Sevilla a esta población; y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos. Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 49 de 1922.

#### Señas de lo robado.

Dos piezas Holanda, con 81,80 metros.

Dos piezas fantasía crepón, con 69,70 metros.

Dos piezas percal medio luto, 81,20 metros.

Una pieza alpaca, con 30,70 metros.

Una pieza céfiro, con 29 metros.

Una pieza punto telar blanco, con 20 metros.

Una pieza céfiro, con 69,10 metros.

Dos coletas de crochet.

Posadas, 4 de Abril de 1922.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.—El Oficial judicial, Rafael Fabre. JO—4770

#### SAN ROQUE

D. Antonio Argüelles Labarga, Juez de instrucción de San Roque.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de las caballerías que se reseñan a continuación, substraídas de este término a Francisco Gavira Gavira, el día 19 de Marzo último, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, así lo he acordado en causa sobre hurto con el número 65 del año 1922, de la Secretaría del Sr. Ortiz.

#### Reseña de las caballerías.

Un caballo entero, de cinco años, de 1,40 metros de altura, pelo negro, raza española. Lucero, calzado

del pie izquierdo, hierro de la Compañía "El Fénix Agricola", en la paletilla izquierda.

San Roque, 1 de Abril de 1922.—El Juez de instrucción, Antonio Argüelles. JO—4771

#### SANTA COLOMA DE FARNES

Cumpliendo lo acordado por Sr. Juez de instrucción de este partido, con providencia recayda en carta orden de la Superioridad, dianante del sumario que bajo el número 88 del año 1906, se ha seguido en este Juzgado, sobre tentativa de disparo de arma, contra Fernando Talleda Comas, se cita por la presente a los testigos José Barceló Brugada y Francisco Auedell Puig, vecinos que fueron del pueblo de Siles, y hoy de ignorado paradero, a fin de que se presenten ante la Audiencia provincial de Gerona, el día 19 del actual, y hora de las diez, con objeto de asistir al juicio oral que se celebrará ante la misma Audiencia, en dichos día y hora, en méritos del citado sumario, bajo las prevenciones contenidas en el artículo 420, si dejase de comparecer.

Santa Coloma de Farnés, 5 de Abril de 1922.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás. JO—4836

#### VALENCIA—MAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mar, de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 171 del año 1922, sobre robo de Antero Dominguez Cano, ocurrido en esta ciudad el día 23 de Marzo último, ha acordado liberar la presente, por la que se cita a la hija del referido interfecto, Juana Dominguez, y a la esposa de aquél, Prudencia Julio Breza, cuyos paraderos se ignoran, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de cinco días al de su citación, con objeto de ofrecerles el procedimiento, de conformidad a lo que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por la expresa causa, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, libro y firmó la presente en Valencia a 4 de Abril de 1922.—El Secretario, P. S., Juan García. JO—4839

#### VALVERDE DEL CAMINO

D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido.

El día 21 del actual fué encontrado en el sitio Riberilla o Redor de los Lirios, del término de Alosno, cerca del camino que desde este pueblo conduce a Puebla de Guzmán, el cadáver, que hasta ahora no ha podido ser identificado, cuyas señas se expresan al final, cuya muerte fué producida violentamente, a juzgar por las lesiones que en la práctica de la autopsia y en la diligencia de inspección ocular le fueron apreciadas en la cabeza.

Este sujeto se acompañó en los días inmediatos anteriores a su muerte, y probablemente hasta el anterior, pues

fué visto en su compañía el día 16 del presente mes, y al ser hallado el cadáver databa su muerte, según el informe médico, de unos cinco días, del sujeto portugués, desconocido también, cuyas señas se expresan asimismo al final, según aparece todo ello del sumario que con el número 218 de 1921 se sigue con tal motivo en este Juzgado.

Y como se ignora quiénes sean uno y otro y cómo y por qué personas se realiza el hecho, se encarga a todos los Agentes de la Guardia civil y Policía judicial para que:

Primer. Averiguar quiénes sean los autores de la muerte referida y las circunstancias que concurren en el hecho, procediendo a su detención y conducción a la cárcel de esta cabeza de partido.

Segundo. Quién sea, con todas sus circunstancias personales, la persona del interfector y quiénes y dónde residen sus más próximos parientes.

Tercero. Quién sea el portugués cuyas señas se consignan al final, procediendo igualmente a su detención y conducción a este Juzgado.

Al mismo tiempo se llama a cuantas personas tengan conocimiento de los hechos y a los más próximos parientes del difunto, para que comparezcan en este Juzgado o manifiesten su actual domicilio, a fin de recibirlas declaración en el indicado sumario.

Y para el caso de que no sean conocidos dichos parientes más próximos del interfector, se les ofrecen por medio del presente las acciones que les concede el artículo 109 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal, para que comparezcan, si les conviene, a ejercitario.

#### Señas del interfector.

Color claro, estatura regular, más bien delgado, pelo negro, barba pobia y como de unos veinticinco a treinta años; por cima de la nariz, en la región frontal, tiene un quiste del tamaño de una uva mediana; vestía americana de pantícu, camisa listada azul y blanca y un sombrero basto y muy viejo, bastante usado y carcomido por la doblez de la copa, de color negro y con gasa de media pulgada. Carecía el cadáver de pantalones interior y exterior y de calzado, pero el dia, anterior quizás a la noche en que ocurriera el hecho, usaba borceguies de becerro y pantalón de la misma tela que la americana.

#### Señas del portugués

Como de veinte a veintidós años de edad, estatura mediana, acompañado de carnes, color moreno amarillo, con barba y bigote nacientes, como de tres a cuatro meses sin afeitar, usando sombrero mascota color marrón oscuro, mal trajecado y calzado. Llevaba una blanca portuguesa color gris apelmazado con una lista blanca al filo.

Valverde del Camino, 1.<sup>o</sup> de Abril de 1922.—El Juez, Victoriano Serrano.—El Secretario (ilegible).

JO—4774

#### VILLACARRILLO

El Sr. Juez de instrucción del partido, por providencia de hoy, dictada en las diligencias que se siguen en este Juzgado, sobre ocupación, por no llevar guía, de una burra, la cual estaba asegurada en la Sociedad "La Alianza Agrícola", a nombre de Bartolomé Granero Martín, ha acordado citar a Juan Cortés Moreno, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para hacerle entrega de la burra, que obra depositada en poder de D. Manuel Soto Román, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Villacarrillo a 29 de Marzo de 1922.—El Secretario judicial, Marino Céspedes.

JO—4775

#### ZAFRA

D. Luis de la Concha y Moreno, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los géneros que al final se dirán, que fueron substraidos en las expediciones que también se expresan, que se conducían en el tren 366, el día 17 de Marzo último, según denuncia del Jefe de la Estación ferroviaria de esta ciudad, y caso de ser habido seán puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifiquen su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 23 del corriente año, por robo de mercancías.

#### Géneros substraidos.

De la expedición número 9.966, de Badajoz a Zafra:

Dos piezas de tela malagueña, serie 50.713 con 134,53 metros.

Dos docenas de pañuelos, serie 11.237.

Una pieza patón Victoria, 50.555, con 29,13 metros.

Una pieza de pana, serie 299.

De la expedición número 9.968, de Badajoz a Bodonal de la Sierra:

Una pieza de tela "Pura", 50.690, con 20 metros.

Dos piezas "Fortunas", 50.677, 83 centímetros, con 40 metros.

Una pieza idem, 50.678 centímetros, con 20 metros.

Una docena de calcetines, 11.718 n.

Diez docenas de pañuelos, 11.262, 35 centímetros.

Una pieza de pana, serie 299, con 31,3 metros.

Zafra, 5 de Abril de 1922.—El Secretario, Victoriano Alpuente.—El Juez de instrucción, Luis de la Concha.

JO—4772

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### ICOD

D. Lucas Martín Espino, Juez municipal de Icod.

Por el presente se anuncia que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual habrá de proveerse por traslación, según dispone el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar las solicitudes ante el Juzgado de primera instancia del partido dentro del término de treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID.

Icod, 10 de Abril de 1922.—Lucas Martín Espino.

JO—5277.

#### MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boé, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños entre Nemesio Subiranz Tejero y Adolfo Medel se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 19 de Enero de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los adjuntos D. Ramón Cilla y D. Francisco Criado; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra José Vivanco Ros, cuyas demás circunstancias personales constan de aviso,

Fallamos que debemos absolver y absolvemos a José Vivanco Ros declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librése copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Adolfo Medel.

Así por esta nuestra sentencia, le pronunciamos, mandamos y firmamos, Luis Casuso.—Ramón Cilla.—Francisco Criado. Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad digo se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y expido la presente para que sirva de notificación a Adolfo Medel, expido el presente en Madrid a 5 de Abril de 1922.—El Secretario, Mario Serratacó.—El Juez, Luis Casuso.

JO—5209

D. Mario Serratacó de Boé, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, entre Cirilo Fernández Quintanero y Dimas Castaño, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de

Marzo de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. Antonio García y D. Manuel del Valle; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por hurto, contra Dimas Castaño, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Dimas Castaño a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Cirilo Fernández Quintanero.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Casuso.—Manuel del Valle.—Antonio García. Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a las partes, expido el presente, que firmo, en Madrid a 10 de Abril de 1922. El Secretario, Mario Serratacó.—El Juez, Luis Casuso.

JO—5210

D. Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, entre Mariano Crespo Cremades y Alberto Barturey Hernández, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Marzo de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. Antonio García y don Manuel del Valle, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Alberto Barturey Hernández, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Alberto Barturey Hernández a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Mariano Crespo Cremades.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—L. Casuso.—Manuel del Valle.—Antonio García.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a las partes, expido la presente, que firmo en Madrid a 10 de Abril de 1922.—El Secretario, Mario

Serratacó.—El Juez municipal, Luis Casuso.

JO—5211

D. Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por escándalo, entre Mariano Ribagorda Castillo y Maroto Gómez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Marzo de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. Antonio García y don Manuel del Valle, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo, contra Maroto Gómez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Maroto Gómez a la pena de 25 pesetas de multa, represión y al pago de las costas causadas en este juicio, suriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Teodoro García.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—L. Casuso.—Manuel del Valle.—Antonio García.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al condenado y a Teodoro García, expido la presente, que firmo en Madrid a 10 de Abril de 1922.—El Secretario, Mario Serratacó.—El Juez municipal, Luis Casuso.

JO—5212

D. Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el encabezamiento y parte dispositiva, juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños a Francisco Díez Estévez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Marzo de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos don Antonio García y D. Mariano del Valle, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia a Francisco Díez Estévez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Francisco Díez Estévez a la pena de cinco pesetas de multa, represión y al pago de las costas causadas en este juicio, suriendo por

dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Casuso.—Manuel del Valle.—Antonio García.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al condenado, expido la presente, que firmo.

Madrid, a 12 de Abril de 1922.—El Secretario, Mario Serratacó.—El Juez, Luis Casuso.

JO—5213

D. Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo entre Faustino Lucas Prieto y Teófilo Hernanz Sancho, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 6 de Abril de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. Eusebio Redondo y D. Cecilio Paulino Cid; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Teófilo Hernanz Sancho, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Teófilo Hernanz Sancho a la pena de cinco pesetas de multa, represión y al pago de las costas causadas en este juicio, suriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Faustino Lucas Prieto.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Casuso.—Eusebio Redondo.—Cecilio Paulino Cid.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al condenado y a Faustino Lucas Prieto, expido la presente que firmo.

Madrid, 13 de Abril de 1922.—El Secretario, Mario Serratacó.—El Juez, Luis Casuso.

JO—5214

D. Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas, entre Victoria Sánchez Gil y Rocaredo Pérez García, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia.**—En Madrid a 6 de Abril de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. Eusebio Rodondo y D. Cecilio Paulino Cid; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por amenazas contra Recaredo Pérez García, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos absolver y absolvemos a Recaredo Pérez García, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Víctor Sánchez y a Recaredo Pérez.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Luis Casuso—Eusebio Rodondo—Cecilio Paulino Cid.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a las partes, expido la presente, que firmo.

Madrid, 13 de Abril de 1922.—El Secretario, Mario Serratacó.—El Juez, Luis Casuso. JO—5215

D. Mario Serratacó de Roit, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas entre José Martínez Risco y Dionisio Bueno Gómez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia.**—En Madrid a 90 de Marzo de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. Antonio García y D. Manuel del Valle; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por amenazas contra José Martínez Risco, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Martínez Risco a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio.

Librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Dionisio Bueno Gómez.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Antonio García.—Manuel del Valle.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Dionisio Bueno Gómez, expido la presente, que firmo.

Madrid a 10 de Abril de 1922.—El Secretario, Mario Serratacó.—El Juez, Luis Casuso. JO—5216

#### MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas segui-

do en este Juzgado contra Gregorio Gómez Huertas, por daños por improcedencia, y señalado con el número 189 de 1922, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Abril de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente, Juez Sr. D. Lorenzo del Fresno; Adjuntos, D. José de Torre y don Federico García del Pozo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Gregorio Gómez Huertas y David Muñoz Gra-

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Gregorio Gómez Huertas a la pena de 5 pesetas de multa, a que abone a los Sres. Herráiz y Compañía, como indemnización, la cantidad de 50 pesetas, reprensión y pago de la mitad de las costas; y absolvemos libremente a David Muñoz Graña, declarando de oficio la otra mitad de las costas; y notifíquese al Gregorio esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Lorenzo del Fresno.—José de Torre.—Federico García del Pozo.

**Publicación.**—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Lorenzo del Fresno y Pinié, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 7 de Abril de 1922.—El Secretario, Nicolás M. Peris. V.º B.: El Juez, Lorenzo del Fresno.

JO—5012

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 352 de orden del año 1922 contra Víctor Zorita Villafruela y otro por riña y escándalo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Abril de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. Bruno Menoyo San Pedro y D. Pedro Morales Aracil; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Víctor Zorita Villafruela y Moisés del Río Sánchez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Moisés del Río Sánchez y Víctor Zorita Villafruela a la pena de seis días de arresto menor y reprensión al primero de ellos, y a la de 30 pesetas de multa que deberá hacer efectivas en papel

de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, al segundo de dichos denunciados, y pago de costas por totalidad, notificándose esta sentencia al Víctor Zorita por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—P. Morales.—Bruno Menoyo.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su sirva de notificación en forma al denunciado Víctor Zorita Villafruela expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 4 de Abril de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.: El Juez, Humberto Llorente. JO—5066

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 115 de orden del año 1922 contra Ángel Rodríguez Espinosa, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Abril de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. Pedro Morales y D. Bruno Menoyo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ángel Rodríguez Espinosa, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Ángel Rodríguez Espinosa a la pena de seis días de arresto menor, y pago de costas; devuélvase los efectos sustraídos y recuperados a la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, y notifíquese esta sentencia por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID; anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos que en este Juzgado se lleva y remítase hoja en relación de condena al Registro central de Penados.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—P. Morales.—B. Menoyo.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Ángel Rodríguez Espinosa, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 6 de Abril de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Humberto Llorente.

JO—5064